REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

49ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD Y EL SEÑOR SENADOR LUIS BREZZO
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR LIC. JORGE MOREIRA PARSONS Y
LA PROSECRETARIA SEÑORA QUENA CARAMBULA

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 121

2) **Asistencia** 121

3) **Asuntos entrados** 121

4) **Solicitudes de licencia** 123

- Las formulan la señora Senadora Arismendi y los señores Senadores Hierro López, Pozzolo, Fernández Faingold y Sanabria.

5 y 12) **Señor Renée Deceja. Pensión graciable** .. 125 y 136

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

Páginas

6) **Situación de los productores exportadores de Salto** 126

- Manifestaciones del señor Senador Gargano.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores y a la Junta Departamental de Salto.

7) **Señor Gerardo Molina Castrillo. Homenaje a su figura** 126

- Manifestaciones del señor Senador Virgili.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo

expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura y al CODICEN.

8) Industria hotelera 127

- Manifestaciones del señor Senador Rodríguez.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Turismo, a la Cámara Uruguaya de Turismo, a la Liga de Fomento de Punta del Este, a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, al Centro de Hoteles de Punta del Este y Piriápolis, a la Junta Local de Piriápolis, a la Intendencia y Junta Departamental de Maldonado y a los Directorios de OSE y UTE.

9) Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación 128

- Proyecto de ley por el que se procede a su aprobación.

- Por moción del señor Senador Gargano el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) Doctora Alba Roballo. Homenaje a su memoria 131

- Manifestaciones del señor Senador Segovia. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción del señor Senador Segovia, el Senado resuelve designar con el nombre "Doctora Alba Roballo" una Sala del Senado.

11) Señora Olga Piria. Pensión graciable 136

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

13) Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador 136

- Proyecto de ley por el que se procede a su creación.

- Por moción de los señores Senadores Brezzo y Pozzolo, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado.

14) Grupo de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Kuwait 137

- Proyecto de ley por el que se procede a su creación.

- Por moción de los señores Senadores Brezzo y Pozzolo, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado.

15, 17, 20 y 22) Areas Naturales Protegidas . 139, 143 y 146

- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se las declara de interés nacional.

- Por moción del señor Senador Gargano el Senado resuelve continuar la consideración de este tema en la sesión a realizarse mañana miércoles 10.

16 y 18) Señor Juan José Brenta.
Pensión graciable ..... 139 y 142

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

19 y 21) Señor Edgardo Pedroza.
Pensión graciable ..... 142 y 145

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

23) Se levanta la sesión 151

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de setiembre de 1997.

La CAMARA DE SENADORES, se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Homenaje a la ex Senadora señora Alba Roballo al cumplirse un año de su fallecimiento.

(Carp. Nº 826/97)

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general, la creación y gestión de un Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

(Carp. Nº 147/95 - Rep. Nº 428/97 y Anexo I)

Discusión particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se concede pensión graciable a la señora Olga Piria.

(Carp. Nº 770/97 - Rep. Nº 456/97)

4º) Por el que se concede pensión graciable al señor René Deceja.

(Carp. Nº 771/97 - Rep. Nº 457/97)

5º) Por el que se concede pensión graciable al señor Juan José Brenta.

(Carp. Nº 772/97 - Rep. Nº 458/97)

6º) Por el que se concede pensión graciable al señor Edgardo Pedroza.

(Carp. Nº 773/97 - Rep. Nº 459/97)

7º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican, amplían y actualizan disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, que regula la comercialización y uso de estupefacientes y establece medidas contra el consumo ilícito de las drogas.

(Carp. Nº 401/96 - Rep. Nº 464/97 y Anexo I)

8º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que queda confirmada la constitución de la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador.

(Carp. Nº 807/97 - Rep. Nº 462/97)

9º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Kuwait.

(Carp. Nº 793/97 - Rep. Nº 463/97)

10) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence 11 de setiembre de 1997).

(Carp. Nº 737/97 - Rep. Nº 450/97)

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Astori, Bentancur, Bergstein, Casartelli, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández, Gandini, García Costa, Gargano, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Ovalle, Pereyra, Pozzolo, Quarneti, Rodríguez, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia el señor Presidente, doctor **Batalla,** la señora Senadora **Arismendi**, y los señores Senadores **Garat, Heber, Millor, Ricaldoni** y **Sanabria**; y sin aviso el señor Senador **Batlle.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1997.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que se modifica el literal C) del artículo 8º de la Ley Nº 16.170, por el cual se amplia el espectro de actos jurídicos exonerados del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales.

-A la Comisión de Hacienda.

Por el que se aprueba el Ajuste al Acuerdo Complementario de Cooperación entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim, suscrito en la ciudad de Montevideo el día 6 de mayo de 1997.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

De la Junta Departamental de Río Negro: relacionada con la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1996;

De la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre: relacionada con el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995;

De la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland: relacionada con el Estado de Ejecución Presupuestal al 30 de setiembre de 1996;

Del Banco de la República Oriental del Uruguay: relacionada con la aprobación del informe de Auditoría de los Estados Financieros;

Del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: relacionada con la aprobación del Informe de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes al proyecto financiado con los contratos del Préstamo BID Nos. 735 y 736/OC-UR;

De la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado: relacionada con el Estado de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 1996;

De la Administración Nacional de Puertos: relacionada al Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de marzo de 1997;

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionada con la observación del gasto por la contratación del señor Alexis Jano Ros, en régimen de arrendamiento de obra;

Del Ministerio de Turismo: relacionada con la observación del gasto por la contratación en calidad de personal eventual del señor Mario Sergio Cabrera Díaz;

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionada con la observación del gasto correspondiente a la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la señora Marta Hernández Márquez;

De la Junta Departamental de Soriano: relacionada con la observación referente a la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1996;

De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: relacionada con la aprobación del Informe de Auditoría, correspondiente a la "Línea de Crédito para la Preparación de Proyectos", financiado por el Préstamo del BID FPP/006-UR;

De la Universidad de la República: (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación); por el que se observa la certificación de deuda con diversos Organos de Prensa y el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos por el Ejercicio 1995;

De la Unidad de Coordinación Técnico Administrativa de Apoyo al Fortalecimiento del Area Social: relacionada con la aprobación del Informe de Auditoría de los Estados Financieros;

Del Banco Central del Uruguay: relacionada con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1994;

De la Junta Departamental de Artigas: relacionada con la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1996;

De la Junta Departamental de Rocha: relacionada con la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1996;

Del Banco de Seguros del Estado: relacionada con la Situación Patrimonial y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1993;

De la Administración Nacional de Correos: relacionada con la observación del gasto relacionado con la renovación del contrato del señor Gabriel Gervasio Lazcano Tomeo, en régimen de arrendamiento de servicios;

De la Junta Departamental de Florida: relacionada con la modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1997-1999 de dicha Junta;

De la Junta Departamental de Soriano: relacionada con la aprobación del Informe de Auditoría, respecto a las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los viáticos de los señores Ediles por el período mayo-agosto de 1996;

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se dictan

normas para la regulación del riego con destino agropecuario.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador José Korzeniak relacionada con la naturaleza jurídica de las personas que tienen el inmueble conocido como "Shopping de Punta Carretas".

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador José Korzeniak.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reválidas de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico, emanado de la VII Reunión de Ministros del MERCOSUR, que se llevó a cabo el 28 de julio de 1995, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina, suscrito en Madrid, Reino de España, el 24 de julio de 1992.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que se aprueban las Convenciones y el Protocolo suscritos por la República en la Tercera Conferencia especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado que tuviera lugar en La Paz, Bolivia, del 15 al 24 de mayo de 1984.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota adjuntando la Resolución Nº 6.837 de dicho Cuerpo, relacionada con la situación presupuestal de la Universidad de la República.

-Téngase presente.

La Comisión de Defensa Nacional eleva el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel Médico, al Teniente Coronel Médico don José Gabriel Terra, por el sistema de selección.

-Repártase e inclúyase en el orden del día de la sesión del día de mañana.**"**

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Hierro López solicita licencia desde el día 15 al 23 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 8 de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold

De mi consideración:

Con motivo de haber sido invitado para participar de la "Conferencia Parlamentaria de las Américas" que se desarrollará en Quebec, Canadá, del 18 al 22 de setiembre de 1997, solicito al señor Presidente que se me conceda licencia al Cuerpo entre el 15 y el 23 del corriente y convoque al suplente respectivo.

Le saluda atentamente.

Luis Hierro López. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Corresponde votar dos solicitudes de licencia adicionales, dado que luego de la lectura de estas tres, habrá que solicitar a la Corte Electoral una nueva proclamación.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Pozzolo solicita licencia desde el 16 al 25 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 1997.

Señor Presidente en Ejercicio del Senado
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

Sr. Presidente:

En razón de haber sido designado para integrar la delegación parlamentaria que asistirá a la Conferencia Parlamentaria de las Américas, a celebrarse en Quebec (Canadá) entre los días 18 y 22 de setiembre, me veo obligado a solicitar licencia a partir del día 16 hasta el 25, inclusive.

Saludo a Ud. muy atte.

Luis B. Pozzolo. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Faingold solicita licencia desde el 16 al 19 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1997.

Sr. Presidente del Senado
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me conceda licencia, por los días 16 al 19 de setiembre inclusive, en los términos del Art. 1º, literal C de la Ley Nº 16.465.

Motiva la presente solicitud una invitación recibida del Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para pronunciar una Conferencia en un ciclo organizado por ese Cuerpo, referido a "Revalorización del Quehacer Político".

Agradeciendo su atención a la presente, saludo a Ud. atte.

Hugo Fernández Faingold. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

La Mesa ha recibido varios desistimientos en relación con estas solicitudes de licencia y ha cursado oficio a la Corte Electoral para solicitar que se efectúen nuevas proclamaciones. En el momento en que éstas hayan sido efectuadas serán comunicadas al Cuerpo.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Sanabria solicita licencia a partir del día de hoy y por el término de una semana."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1997.

Señor Presidente del Senado
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted licencia a partir del día de la fecha por el término de una semana, por razones de salud.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Wilson Sanabria. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el doctor Fernando Quarneti, quien ya ha prestado el juramento de estilo. Si se encontrara en Antesala lo invitamos a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Quarneti)

-A título informativo, quiero expresar que la Mesa se ha interesado por la salud del señor Senador Sanabria, quien espera estar de regreso en su casa en el correr de esta semana con un estado de salud bastante mejor que el de la semana pasada, esperando reintegrarse la semana entrante o la siguiente.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1997.

Cámara de Senadores
Atn. Sr. Presidente
Dr. Hugo Batalla
Presente

Por la presente solicito a Ud. licencia por el día de la fecha, impedida de asistir a la Sesión por razones de índole particular.

Por tal motivo se deberá convocar a mi suplente respectivo el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al señor Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo. Si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

5) SEÑOR RENEE DECEJA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con la moción oportunamente votada en la sesión anterior, se procede a repartir las bolillas de votación para acordar las pensiones graciables que se encuentran en 4º, 5º y 6º lugar del orden del día. Mientras se llevan a cabo las exposiciones correspondientes a la hora previa, e inclusive cuando el Senado ingrese a la consideración del orden del día, se recogerán las bolillas de votación.

Por consiguiente, se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al señor Renée Deceja. (Carp. Nº 771/97 - Rep. Nº 457/97).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 771/97
Rep. Nº 457/97

Montevideo, 15 de julio de 1997.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Dr. Hugo Batalla.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al Sr. Renée Deceja.

El señor Renée Deceja tuvo una trayectoria deportiva que incluye varios títulos nacionales, americanos y olímpicos, honrando al país dentro y fuera de fronteras.

Reconociendo la trayectoria del Sr. Deceja y teniendo en cuenta su precaria situación económica, el Poder Ejecutivo solicita efectuar un acto de reconocimiento y justicia, otorgando una pensión graciable a su favor.

El Proyecto de Ley, en su artículo 1º), establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º), se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti (PRESIDENTE DE LA REPUBLICA), **Antonio Guerra, Juan A. Moreira.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable al Sr. Renée Deceja, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Guerra, Juan A. Moreira."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-Se pasará a tomar la votación en la forma de estilo.

Repártanse las bolillas correspondientes a la pensión graciable a otorgar al señor Renée Deceja.

(Así se hace)

6) SITUACION DE LOS PRODUCTORES EXPORTADORES DE SALTO

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en el día de hoy me voy a ocupar de la situación por la que atraviesan los productores exportadores uruguayos, especialmente los del departamento de Salto, que encuentran trabas impositivas para el ingreso de productos hortifrutícolas a la Argentina. El tema tiene mucho interés porque, como se sabe, en esa zona del noroeste del país se ha desarrollado una producción hortifrutícola de primer nivel, que ha buscado nichos de colocación fundamentalmente en el mercado de Buenos Aires y que se halla en una situación que debe llamar la atención del Poder Ejecutivo así como de los organismos que en nuestro país se ocupan de la relación en el MERCOSUR.

¿Cuál es esa situación? Cuando los productores exportadores uruguayos concretan negocios de exportación con la Argentina, deben asumir como costo del negocio una serie de impuestos que en conjunto significan aproximadamente el 46% del valor de la mercadería. Los tributos que pagan pueden considerarse como barreras proteccionistas ajenas al espíritu del MERCOSUR y violatorias de los acuerdos del GATT, ahora de las normas de la Organización Mundial del Comercio. Como es sabido, las frutas y verduras en la Argentina están gravadas con el Impuesto al Valor Agregado -el IVA- por lo que estos productores deben abonar, 48 horas antes de pasar por la frontera -obsérvese la exigencia- el 22% del valor de la mercadería por ese concepto, a lo que debe adicionársele otro 11% como adelanto del IVA. Es decir que pagan el impuesto y, además, un 11% adicional que se les exige como adelanto de ese impuesto. También deben hacer efectivo el pago de aranceles que gravan en diferente porcentaje a cada rubro de la producción. Se dice que este costo podría abatirse con la presentación del certificado de origen de la mercadería, aunque por la demora en expedirlo por parte de nuestro Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se hace prácticamente inviable el solicitarlo.

Los productores denuncian que si bien la Dirección General Impositiva argentina devuelve el IVA cobrado, lo hace en plazos que oscilan entre los 45 y 60 días, en forma tal que al reintegrarlo como documentos, estos sólo sirven para descontar dicho tributo de las siguientes exportaciones; quiere decir que pagan el futuro IVA con la devolución del anterior, sin ningún tipo de ajuste por inflación ni nada por el estilo. La otra gran dificultad es la pérdida de valor de estos documentos de una zafra a la otra, por lo que la devolución del Impuesto al Valor Agregado de los embarques correspondientes a los dos últimos meses de cada período jamás se puede hacer efectiva y debe ser asumida como gastos de exportación. Me explico: como los documentos caducan en diciembre y se demora de 45 a 60 días en reintegrarlos, ya no se puede abonar el IVA con éstos en virtud de que el pago se realiza en los meses de noviembre y diciembre. De esta forma, hay que tomarlos como una carga adicional.

Por otra parte, estos exportadores deben asumir el pago de los servicios a despachantes de aduana y corredores en el Uruguay y la Argentina, costo que significa aproximadamente U$S 800 por viaje. Esta cifra se duplica si los camiones cruzan la frontera luego de las cinco de la tarde, lo que es conveniente para la mejor conservación de la mercadería que se remite con destino al Mercado Central de Buenos Aires. Es decir que si quieren conservar la calidad de la mercadería, tienen que pagar costos adicionales en materia de corretaje y de despacho. Además, en el plano local deben aportar el 1,75% del valor de la exportación por concepto del impuesto que grava esa mercadería, con destino al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. - Señores Senadores: es muy difícil seguir la exposición del señor Senador en virtud del murmullo que hay en Sala, por lo que la Mesa les ruega se haga silencio.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Tengo aquí, en mi poder, algunos documentos que establecen que si se realiza una exportación con un valor FOB en Salto por U$S 4.350, las cargas que tiene el embarque son de U$S 1.988. Naturalmente, como explicábamos, hay una parte recuperable pero, de todas maneras, se crean problemas de financiamiento muy grandes y que a mi juicio y, sin duda, del de cualquiera que conozca las normas de funcionamiento del MERCOSUR, constituyen trabas no arancelarias que obstruyen la circulación de las mercaderías.

Señor Presidente: formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores y a la Junta Departamental de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

7) SEÑOR GERARDO MOLINA CASTRILLO. Homenaje a su figura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para dirigirse al Cuerpo en la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Virgili.

SEÑOR VIRGILI. - Señor Presidente: nos vamos a referir a un hombre de vocación docente, poeta, historiador y ensayista. Es un hombre nacido en mis pagos, Los Cerrillos, y su nombre es Gerardo Molina Castrillo.

Presentó sus poesías en muchos países de Latinoamérica, donde fue laureado.

Como docente, ocupó la Dirección del Liceo Nº 2 de Las Piedras. Actualmente se encuentra en Santa Lucía, también en la Dirección del Liceo que lleva el mismo nombre.

Se trata de un hombre de extracción humilde que ha realizado un esfuerzo que a veces parece tremendamente imposible llevar a cabo. Cuando tenía cuatro o cinco años falleció su padre. Quedó con su madre, de profesión costurera, una mujer de gran tesón que dio fe y coraje a este muchacho para que pudiera llegar a ser profesor de Idioma Español. De allí en adelante siguió luchando incansablemente, lo que nos satisface muchísimo, porque este país lo da todo y lo puede todo; hay que tener perseverancia, valor, fe y constancia.

Este amigo, Gerardo Molina, fue hace muy poco tiempo laureado por el pueblo de los incas, el Perú, con la Faja de Plata, a raíz de uno de sus libros, "El latido de la copla", que obtuvo el segundo premio.

Ha caminado también por Mendoza, Corrientes y muchos otros lugares, desde donde lo llaman permanentemente para que pueda explicar a viva voz su canto y su poesía. Se trata de cosas que nos satisfacen y llenan de orgullo, en este país que hemos adoptado para vivir y del que nos sentimos como un hijo adoptivo que quiere más a su madre. En fin, sentimos un altísimo honor cuando suceden estas cosas.

Gerardo Molina es el producto de la dedicación y del esfuerzo, un ejemplo de aquellos que realmente pueden todo lo que quieren, siempre que tengan valor.

Pronunciamos estas palabras a modo de homenaje a su figura, a su madre y a su esposa, que lo han ayudado en forma constante y permanente. Seguramente, él no aparece en las páginas de los diarios importantes, como tendría que suceder; por nuestra parte, queríamos recordarlo aquí, en esta Casa tan importante, para rendir este pequeño homenaje a un esforzado forjador.

Personalmente, conozco a Gerardo Molina desde que era niño. Prácticamente lo vi nacer y actualmente tiene 59 años. Pero aclaro que no hablo de estas cosas debido a la amistad que me une a él, sino porque creo que se ha ganado el derecho de que nos expresemos sobre su figura en este Recinto.

A su edad, tiene tiempo suficiente por delante como para poder llevar a cabo muchas tareas. Por mi parte, no podía dejar pasar esta oportunidad de referirme a su persona.

En verdad, hay una cantidad de elementos que podríamos citar, referentes a lo que él hizo, a los concursos que ganó y a los lauros que obtuvo. En definitiva, lo único que vamos a decir es que Gerardo Molina es un hombre de bien, una persona de integridad moral, un buen marido y un excelente hijo. Quería dejar constancia de ello en esta ocasión para demostrar que cuando se quiere y se pone fe y voluntad, se puede lograr lo que se anhela. Y esto ocurre en este Uruguay, que tanto queremos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura y al CODICEN.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Virgili.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INDUSTRIA HOTELERA

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. - Señor Presidente: me voy a referir a la situación de la hotelería en zona turística.

Es por todos conocida la circunstancia de que la temporada turística de nuestro país se desarrolla fundamentalmente en los meses de verano. Esta denominada estacionalidad es una de las grandes cuestiones a plantear en materia política de turismo y de hotelería. Del hecho de que la temporada dure 90 días, deriva el alto costo que la industria hotelera tiene que compensar con sólo una cuarta parte del año de trabajo.

Ha sido preocupación de los sucesivos Ministros de Turismo la posibilidad de extender dicha temporada para lograr una más larga ocupación locativa y, por ende, beneficios de toda clase. Señalemos, entre los más importantes, una mayor ocupación de mano de obra, la presencia durante más días de turistas que gasten en nuestro pías, una mayor recaudación impositiva y tarifaria derivada del factor anteriormente mencionado.

Consultados los hoteleros de la zona costera, indican que podrían ofrecer meses extra de temporada siempre y cuando los costos les permitieran rebajar sensiblemente sus precios. Sin pretender que exista actividad durante los doce meses del año, no resulta difícil imaginar que con propuestas tarifarias atractivas, podría lograrse que determinados meses del año, fuera de la temporada veraniega, se convirtieran por lo menos en períodos de presencia de visitantes.

Por otra parte, observamos que son muy pocos los hoteleros que se arriesgan a mantener abierto su establecimiento durante los doce meses del año y, cuando lo hacen, al año siguiente proceden a su cierre porque los costos de funcionamiento son muy elevados.

Creemos que, por mucho esfuerzo que realice el Estado para desarrollar la gran industria nacional que es el turismo, sin actividad hotelera ello no es posible.

Uno de los factores que incide en los costos de la hotelería es el de las tarifas públicas, especialmente el de la energía eléctrica y el que establece OSE. Al respecto, sugerimos a UTE y a OSE que adopten una política de bonificación de tarifas a los hoteles o similares, durante el período comprendido entre los meses de abril y diciembre.

En los hechos, UTE tiene tarifas diferenciales, ya que tiene en cuenta el horario de consumo y establece una tarifa de más bajo costo para aquel consumo de energía realizado entre las horas cero y siete. Por ello, consideramos que sería acertado y conveniente que el Directorio de UTE dispusiera cobrar, entre los meses de abril y diciembre, dicha tarifa como única para todos los establecimientos hoteleros de la zona turística que permanezcan abiertos al público durante todo el año.

En lo que respecta a OSE, debemos decir que la tarifa en zona balnearia es elevadísima; la de más alto costo es la que se aplica en Punta del Este y Piriápolis. Si el Directorio de OSE, frente a los planteamientos que los hoteleros han realizado en diversas oportunidades pidiendo una rebaja tarifaria, procediera a establecer que para los hoteles que mantienen actividad durante los doce meses del año, el consumo que corresponde al período comprendido entre los meses de abril y diciembre tendría el valor que se le asigna a la tarifa familiar, se lograría mejorar la ecuación de costo de los hoteles pequeños y medianos a los que se procura incentivar para que abran sus puertas en el período indicado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Turismo, a la Cámara Uruguaya de Turismo, a la Liga de Fomento de Punta del Este, a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, al Centro de Hoteles de Punta del Este y Piriápolis, a la Junta Local de Piriápolis, a la Junta Departamental de Maldonado y a la Intendencia Municipal de Maldonado y a los Directorios de OSE y UTE.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Rodríguez.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

9) ENMIENDA AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales he hecho distribuir un proyecto de ley referido a la aprobación de una Enmienda a la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, cuya resolución no ofrece mayor dificultad ya que hay acuerdo total en esta materia, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de la República.

Por esta razón, solicito que se trate como urgente, a los efectos de darle trámite, porque constantemente se nos requiere, por parte de las organizaciones no gubernamentales, que la Enmienda se apruebe en nuestro país, que ya la firmó en 1995.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BREZZO. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO. - Solicito que se modifique el orden del día y luego de discutir el punto cuya urgencia se acaba de votar, se traten los puntos octavo, noveno y décimo, a los efectos de considerarlos antes de la convocatoria a la Asamblea General prevista para el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para intentar ordenar la sesión del Senado hasta la hora 18, podríamos tratar el tema cuya urgencia se planteó por el señor Senador Gargano, luego efectuar el homenaje a la señora Senadora Roballo y, antes de concurrir a la Asamblea General, alterar el orden del día en el sentido planteado por el señor Senador Brezzo.

SEÑOR BREZZO. - Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se aprueba la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptada por la Conferencia de las Partes, en

su Tercera Reunión, celebrada en Ginebra-Suiza, del 18 al 22 de setiembre de 1995.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de junio de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales, somete a la consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, por el que se aprueba una Enmienda al Convenio de Basilea, relacionado con el "Control de los Movimientos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación".

El Convenio de Basilea fue aprobado en la Conferencia de Plenipotenciarios realizada en la ciudad de Basilea (Suiza) entre el 20 y 22 de marzo de 1989, siendo aprobado por nuestro país en octubre de 1991 (Ley Nº 16.221), de 22 de octubre de 1991).

A su vez, la Enmienda que hoy se somete a la consideración del Senado, fue aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea (Decisión III/1), realizada en la ciudad de Ginebra (Suiza) entre el 18 y 22 de setiembre de 1995, oportunidad en que fue suscrita por nuestro país.

Con fecha 19 de agosto de 1996, y a solicitud de la Cámara de Representantes, el Poder Ejecutivo envió el correspondiente proyecto de ley que fuera considerado en primera instancia por dicha Cámara, siendo aprobado por ella con fecha 25 de junio de este año.

En sus aspectos formales, la Enmienda consta de una parte expositiva, en la que se establecen los fundamentos que le dan pie, y una parte resolutiva. Al comienzo de la parte expositiva, se recuerda "la petición hecha en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea". En el sentido de prohibir "toda exportación de desechos peligrosos de países industrializados a países en desarrollo", así como también la decisión II/12 de la Conferencia. Acto seguido, se toma nota de aspectos referidos a la labor del Grupo de Trabajo Técnico, a cuyo cargo fuera confiada la determinación de las características peligrosas de los desechos sujetos al Convenio de Basilea, así como también la elaboración de listas de desechos con tales características y de aquellos que no están sujetos al Convenio. Se dice que "la Conferencia ha decidido pedir al Grupo de Trabajo Técnico que continúe su labor" sobre el particular. Asimismo, se toma nota de que "el Grupo de Trabajo Técnico elaborará directrices técnicas para prestar asistencia a las Partes o Estados que, en ejercicio de sus derechos soberanos, decidan concertar acuerdos o arreglos" amparados en los términos del Convenio ("incluidos los previstos en el artículo 11 sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos").

En su parte resolutiva, la Conferencia:

"**1- Encarga** al Grupo de Trabajo Técnico que asigne la máxima prioridad a la tarea de completar la labor sobre las características de los peligros y la elaboración de listas y directrices técnicas, a fin de presentarlas a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para su aprobación."

2- Decide que en dicha reunión "la Conferencia de las Partes tomará una decisión relativa a una(s) lista(s)".

3- Decide, finalmente, la aprobación de la Enmienda al Convenio propiamente dicha, que consta de:

El agregado de un párrafo 7 bis al preámbulo del Convenio, por el que se reconoce "que los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, en particular hacia países en desarrollo, presentan un elevado riesgo de no ser compatibles con el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos que prescribe el Convenio".

La inserción de un nuevo artículo 4A, que consta de dos numerales: por el primero, se establece que "Cada Parte incluida en la lista que figura en el Anexo VII prohibirá todos los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos destinados a operaciones previstas en el Anexo IV A, hacia Estados no incluidos en la lista que figura en el Anexo VII". Como puede apreciarse, ello implica una clara ampliación de los alcances previstos en el Convenio.

Por el numeral 2, se establece la reducción gradual, primero, y su prohibición a partir del 31 de diciembre de 1997, después, de "todos los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, con arreglo a las disposiciones del Convenio, hacia Estados no incluidos en la lista que figura en el Anexo VII". Y dicho Anexo -que pasa a ser pieza clave de la Enmienda- amplía la nómina de Estados comprendidos en el Convenio, extendiéndola a los Estados Miembros de la OCDE, la CE y Liechtenstein.

Por las razones antes expuestas y por entender que la Enmienda al Convenio de Basilea mejora de manera

importante los términos de dicho Convenio, extendiendo sus alcances a otros Estados y protegiendo a Estados no miembros, la unanimidad de los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado propone al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 1997.

Reinaldo Gargano (Miembro Informante), **Nahum Bergstein, Alberto Couriel, Nelson Fernández, Rafael Michelini, Carlos Julio Pereyra, Ambrosio Rodríguez,** Senadores.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE

Distr.
GENERAL
UNEP/CHW.3/35
28 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
Original: INGLES

Miss Laura Dupuy
Mission of Uruguay
Geneve
Fax 731 56 60

TERCERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION

Ginebra, 18 a 22 septiembre de 1995

DECISIONES ADOPTADAS EN LA TERCERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA

DECISION III/1

Enmienda al Convenio de Basilea

La Conferencia,

Recordando la petición hecha en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea para que se prohíba toda exportación de desechos peligrosos de países industrializados a países en desarrollo;

Recordando la decisión II/12 de la Conferencia;

Tomando nota de que:

- la Conferencia ha decidido pedir al Grupo de Trabajo Técnico que continúe su labor sobre las características peligrosas de los desechos sujetos al Convenio de Basilea (decisión III/12);

el Grupo de Trabajo Técnico ya ha empezado a elaborar las listas de desechos que son peligrosos y de desechos que no están sujetos al Convenio;

esas listas (publicadas en el documento UNEP/CHW.3/inf.4) ofrecen ya orientación útil aunque todavía no estén completas o no hayan sido plenamente aceptadas;

el Grupo de Trabajo Técnico elaborará directrices técnicas para prestar asistencia a las Partes o Estados que, en ejercicio de sus derechos soberanos, decidan concertar acuerdos o arreglos, incluidos los previstos en el artículo 11 sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos;

1. **Encarga** al Grupo de Trabajo Técnico que asigne la máxima prioridad a la tarea de completar la labor sobre las características de los peligros y la elaboración de listas y directrices técnicas a fin de presentarlas a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para su aprobación;

2. **Decide** que la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes tomará una decisión relativa a una(s) lista(s);

3. **Decide** aprobar la siguiente enmienda al Convenio:

Insértese el siguiente nuevo párrafo 7 **bis** en el preámbulo:

Reconociendo que los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, en particular hacia países en desarrollo, presentan un elevado riesgo de no ser compatibles con el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos que prescribe el Convenio;

Insértese el siguiente nuevo artículo 4A:

1. Cada Parte incluida en la lista que figura en el anexo VII prohibirá todos los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos destinados a operaciones previstas en el anexo IV A, hacia Estados no incluidos en la lista que figura en el anexo VII;

2. Cada Parte incluida en la lista que figura en el Anexo VII reducirá gradualmente y prohibirá, a partir del 31 de diciembre de 1997, todos los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos descriptos en el inciso a) del apartado i) del párrafo 1 del Convenio destinado a operaciones previstas en el anexo IV B,

hacia Estados no incluidos en la lista que figura en el anexo VII. Sólo se prohibirán esos movimientos transfronterizos de desechos si presentan características peligrosas con arreglo a las disposiciones del Convenio.

Anexo VII

Partes y otros Estados que son miembros de la OCDE, la CE, Liechtenstein."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - La fundamentación del proyecto de ley es muy simple. Lo que hace la Enmienda es contribuir a la prohibición de que se realice el tráfico fronterizo, con destino a los países en desarrollo, de los desechos tóxicos y a obligar a los países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea a ingresar en esa prohibición.

Cabe destacar que el país firmó esta Enmienda en 1995. Asimismo, quisiera decir, en beneficio del interés que el país ha puesto, que en la oficina diplomática que hay en Ginebra tenemos funcionarios especialmente dedicados a la vigilancia del cumplimiento de estos acuerdos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Apruébase la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptada por la Conferencia de las Partes, en su Tercera Reunión, celebrada en Ginebra -Suiza- del 18 al 22 de setiembre de 1995."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) DOCTORA ALBA ROBALLO. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Homenaje a la ex-señora Senadora Dra. Alba Roballo al cumplirse un año de su fallecimiento.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - La serena adustez de los mármoles de este recinto, guarda encendidas palabras de muchas mujeres que no siempre fueron reconocidas en su estoicismo, cercano al heroísmo, cubiertas quizás por el manto de recato y modestia con que transitaron el andar de sus tiempos y sus vidas político-parlamentarias.

Una entre ellas, la muy querida compañera doctora Alba Roballo, casi al final de su vida agradeció aquí y desde su Banca "el milagro de ser integrante del Senado de la República", calificándolo como "Cuerpo solemne y trascendente que en este recinto escribe la historia del país" y diciéndose "tentada por la representación del pueblo junto a hombres prestigiosos".

Sin ahorrar palabras de admiración, agradecimiento y elogio, catalogaba al Senado como "el más grande foro", apreciando con humildad "la compañía de los señores Senadores, prestigiosos hombres que destinan su vida al país."

Antes, otras mujeres parlamentarias como Isabel Pinto, Julia Arévalo, Sofía Alvarez Vignoli y Elsa Fernández, sembraron semillas, que nuestra fuerza política tiene el orgullo de sostener permanentemente, hoy con las señoras Senadoras Susana Dalmás, Marina Arismendi, Celia Barbato y la mayor Bancada de mujeres de la Cámara de Representantes.

Quienes tuvimos el privilegio de haber compartido tiempos con la compañera Alba Roballo, en ocasión del homenaje que se le tributara hace un año en este Senado, recordamos la fuerza de sus ojos, su cariño permanente y solidario, y la pasión por sueños y amores.

Nacida en Isla Cabellos, lejana estación ferroviaria del departamento de Artigas, incorporó a su vida la ineludible necesidad de escapar al cordaje sentimental de los alambrados artiguenses, a la prisión que en su época significaba ser mujer en el interior y querer ser poeta y política. La espectadora sentía la necesidad de ser actora comprometida, comprometida con las transformaciones que la llevarían a ser primera mujer Intendente, primera mujer electa para integrar un Ente Autónomo, primera mujer electa Consejera Nacional de Gobierno, profesora, abogada, periodista y primera Ministra de Educa-

ción y Cultura. El compromiso la hacía sentirse "abogada de los pobres" con el galardón de medalla de oro en el doctorado de Derecho y Ciencias Sociales, al tiempo que se unía a toda expresión popular.

Compartimos los andares de un ser humano recorriendo el camino hacia la instancia superior del ser político, hacia las propuestas transformadoras de un tangible gobierno progresista. Transitó como batllista el legalismo de Brum (fue oradora en su sepelio), también el de Grauert, abrazando con arrojo juvenil la que denominaba hermosa lucha. No dudó, cuando ejercía altos cargos, en instancias en que se deterioraron valores que sostenía como superiores, asumir actitudes políticas nuevas tras cuarenta años en un lema, que la separaron, para junto a muchos compañeros iniciar el camino de gestación fundacional de nuestra fuerza política.

Apasionada en su leal terquedad, la compañera Alba asumió todos los compromisos, que en modo alguno recogeré como anecdotario ni como memorias.

Sin embargo, al tiempo de evocarla como doctora Alba Roballo, como Alba Roballo, como la compañera Alba, no puedo sustraerme a recordarla como la Negra Roballo, la de sus pobres, la de una enorme expresión popular del candombe, con los puños crispados y voz de guerra para sus muchachos, momentos todos que la encumbran como mujer, como política, como poetisa que se adueña de todas las miradas en su pasión por la gente.

También aquí dijo que quería volver a este Palacio para morir como Senadora y permanecer como duende persistente entre sus mármoles. Por ello, señor Presidente, al tributarle este recuerdo, por su significativo aporte a la vida del país, quiero proponer a la Mesa del Senado y a la Comisión Administrativa que tomen a su cargo un homenaje que debemos a brillantes mujeres parlamentarias: nominar una de las salas de sesiones del Parlamento -no existe ninguna- con el nombre de una mujer, el de la doctora Alba Roballo. Es una propuesta que aspiro sea refrendada por hombre, como forma de homenajear a las mujeres legisladoras, para que no tengan que sentirse duendes persistentes, residiendo así, por siempre, en el albergue de estos mármoles.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa anuncia a los señores Senadores que se harán las consultas correspondientes en cuanto a las salas disponibles para concretar la nominación propuesta, en caso de que el Cuerpo la aprobara, e informaremos con posterioridad.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: queremos sumar nuestra palabra al recuerdo emocionado del señor Senador Segovia que, sin duda, registra las aristas más importantes de la vida de la doctora Alba Roballo.

Creo que es difícil sintetizar en una parábola de vida como la de la doctora Roballo, aspectos disímiles como, por ejemplo, el temperamento que tuvo para cultivar la poesía, el sentido de la belleza y la creación de la imagen, que parecían no armonizar con el espíritu combativo de la lucha que la caracterizó en el plano político. Sin embargo, ella logró una magnífica síntesis de esos aspectos.

Decía bien el señor Senador Segovia que su arranque en la vida política y el discurso, fue luego de la muerte de Brum, que significó para ella un espaldarazo combatiente, que sin duda la colocó, por medio de su vinculación con "Avanzar" y su conducta posterior, en la primera fila del plano ideológico.

Siendo muy joven, y en un hogar de origen batllista, sentí a mi padre elogiarla, por toda su trayectoria, por su vínculo con los humildes, por su recuerdo permanente de su origen en el interior del país, en un lugar un poco perdido en la geografía del Uruguay. Con el transcurso del tiempo pude constatar que nunca perdió ese sentido de justicia y de aproximación a los pobres. Esto fue algo permanente en ella y que, sin duda, motivó que procesos revolucionarios continentales, como la revolución cubana, la inscribieran en una adhesión fervorosa y firme, porque sentía la angustia de América Latina y sus pueblos con mucha intensidad.

Pienso que el vigor de su lucha tuvo una permanencia enorme. La dictadura, cuando ya era una persona de avanzada edad, la encontró firme. Tuvimos oportunidad de ver de qué manera, junto con aquellas otras figuras extraordinarias, como fueron los doctores Cardoso y Crottogini, mantuvieron la llama de lo que era el Frente Amplio durante la dictadura, con valentía, con coraje y, sobre todo, con sentido de posteridad, sabiendo que la dictadura no duraría siempre y que de algún modo, ellos estarían llevando esa antorcha que en un momento determinado les tocó asumir.

Por eso, el homenaje consistente en llamar a una Sala "Doctora Alba Roballo" -que, además, homenajea a la mujer luchadora, de la acción política- me parece que es sumamente adecuado.

Si yo tuviera que señalar el rasgo más importante de la vida de la doctora Alba Roballo diría que era la autenticidad de su acción y de su pensamiento. Particularmente, tengo presente aquella oportunidad en que pidió disculpas a los padres de Líber Arce, inclusive, porque se sentía culpable que desde su Partido se hubiera dado una circunstancia que llevó a la inmolación de ese joven estudiante.

Vayan dichas estas modestas palabras para sumarnos a este homenaje de reconocimiento a la trayectoria de la doctora Alba Roballo. Somos compañeros de su hijo, Sergio Previtali, quien siguió su camino de honestidad, de nitidez en las posiciones ideológicas, y que hoy no integra el Parlamento, pero

en el pasado tuvo una destacada actuación a este nivel. A él le decimos, entonces, que este reconocimiento a su madre es un acto de profunda justicia a una vida plenamente realizada, que dejó hechos, acciones y además, poesía. No todo el mundo al final de su vida puede dejar tal legado, tal herencia.

Era cuanto quería señalar.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: muy brevemente, porque no hay mucho más que agregar a lo que han dicho los señores Senadores preopinantes, queremos sumar nuestra voz en este homenaje que el Senado está tributando a esta luchadora desde siempre, la doctora Alba Roballo.

Independientemente del color político que defendió, Alba Roballo era una mujer valerosa, que durante toda su vida estuvo vinculada a los sectores más carenciados del país y que alternaba su condición de mujer, de política y de luchadora con una faceta cultural que nos sorprendió y nos llenó de admiración.

En consecuencia, creo que el Senado hace bien en encontrar un lugar que recuerde a la doctora Alba Roballo y que refleje esa doble faceta cultural y política que la describe tal cual fue, es decir, como una persona sensible al dolor ajeno, a la cultura y a las letras del país.

Por último queremos destacar su sentido de la solidaridad, sobre todo, en tiempos de la dictadura. Ya con una edad avanzada y muchas veces recluida en su apartamento en el Cordón, peleó incansablemente contra el régimen dictatorial, intentando mantener viva la llama de democracia y libertad durante los años más oscuros que vivió el país.

No quería dejar de agregar algunas palabras en homenaje a una mujer que siempre, en la memoria familiar y personal, va a estar en nuestra vidas.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: los compañeros de la Bancada del Partido Nacional quieren expresar a través de mis palabras la adhesión al homenaje que se tributa a la doctora Alba Roballo, en momentos en que se cumple un aniversario de su fallecimiento.

Quizás se me otorga este honor porque compartí con la doctora Roballo períodos legislativos en el Senado; períodos dramáticos, en los que ponía, en su palabra y en su gesto firme de luchadora, toda la pasión que afloraba en su alma. Nos tocó convivir la víspera de la dictadura, las primeras manifestaciones de la arbitrariedad que condenamos en forma conjunta, desde nuestra respectivas Bancas, aunque, obviamente, representábamos a distintos partidos. Pero nos unía el fervor en la defensa de la democracia nacional, el amor a la libertad y a la justicia y el deseo de no ver vulnerada la limpia tradición democrática del Uruguay por una dictadura como la que hubimos de padecer posteriormente.

Luego del paréntesis de la dictadura y después de no haber sido electa titular, con una edad ya avanzada, la doctora Roballo ingresó a este Senado en la Legislatura anterior para suplir a un Senador de su partido. Su sola presencia en una banca del Senado motivó que espontáneamente todas las bancadas le hicieran un profundo y emotivo homenaje. Aquella mujer, que habíamos visto luchar con tenacidad y dureza, envolvió su imagen en un halo de emoción que nos transmitió a todos en las palabras que luego pronunció, fruto de una experiencia parlamentaria largamente vivida, fruto de una pasión profundamente sentida y fruto de un amor por la causa de los más desposeídos y por la causa sagrada de la libertad y de la democracia del país. Oímos, entonces, sus palabras como pocas veces hemos escuchado hablar a un Legislador.

Como aquí se ha dicho, la doctora Roballo era una luchadora política y social. Poseía un temperamento muy firme y muy fuerte, que volcaba enteramente sin ninguna clase de reticencia en todo aquello que sentía como un mandato de su conciencia y como una expresión fiel de los pensamientos que alimentaba su alma generosa. Al mismo tiempo, como también se mencionó hace unos instantes, nos envolvió a todos en la calidez de su poesía a través de libros que escribió, fundamentalmente, en la última etapa de su vida. Uno de ellos llegó hasta nuestras manos con su dedicatoria y pudimos leerlo conociendo entonces no a la luchadora tan dura y tan tenaz que había sido, sino a una mujer de una exquisita sensibilidad, que traducía en sus versos una lírica, un sentimiento y una vibración espiritual de una enorme jerarquía.

Por estas razones creemos que la doctora Roballo fue una mujer excepcional que merece el reconocimiento de este Senado, porque por encima de toda diferencia partidaria, es nuestra obligación reverenciar a los hombres y mujeres y, fundamentalmente, a las mujeres porque determinadas situaciones las han colocado en un número inferior al de los hombres en la lucha política, especialmente, a aquellas que han dedicado su vida al servicio de nobles ideales y de los más queridos anhelos de los orientales.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARTELLI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASARTELLI. - Señor Presidente: hay homenajes a determinados seres humanos en que la sola mención de

su nombre alcanza para despertar en todos los espíritus multitud de recuerdos, ya no sólo en el de la persona que lo realiza, sino también en todos aquellos que los conocieron.

La doctora Alba Roballo tuvo facetas muy particulares y en definitiva, en todo ese amplio espectro de posibilidades que la condición femenina puede dar, demostró su combatividad en la lucha por los humildes, una expresión tierna en su poesía y el sacrificio permanente al servicio de todos aquellos que en este país o en cualquier parte del mundo sienten la necesidad de que alguien con amor se acerque a ellos, buscando solidariamente reivindicarlos como seres humanos y elevarlos en su condición humana. A la doctora Roballo la conocí como la "Negra" Roballo, tal como la mencionaban en mi barrio cuando era niño, quienes seguían su ideario político. En mi juventud la vi como una de esas figuras que dentro del Partido Colorado, especialmente en el Batllismo, representaba para mí la expresión de un ideario que en ese entonces consideraba también mío. Después cuando tomé en mi actividad política determinada orientación, nos encontramos con la doctora Roballo en la coalición de la Lista 1001, dentro del Frente Amplio. Por ello hemos expresado nuestro sentimiento más profundo con respecto a esa figura, y no se necesitaba más que mencionarla por el apelativo "La Doctora" -como la conocían quienes políticamente hacían de ella un paradigma en la lucha política- para que la gente supiera de quién se trataba.

Este homenaje a la doctora Alba Roballo representa un reconocimiento a todas las mujeres combatientes, a las que, desde la época artiguista, supieron acompañar con la lanza a aquellos que luchaban por la libertad de nuestra Patria y a las que lo hicieron en la época de la dictadura. Hoy siguen realizándolo, buscando una mejor forma de vida para todos aquellos que, en el marco de lo que denominamos globalización, están en el ámbito de la miseria y de las necesidades.

El mejor tributo a la doctora Roballo es recordar el homenaje conjunto a la lucha de las mujeres de este país en todos los ámbitos, y que hoy siguen mostrando la capacidad que ellas poseen cuando tienen una definición en su vida, tanto en materia política como en su papel de madres, de compañeras y de combatientes. Pero, fundamentalmente, la doctora Alba Roballo se destacó por su amor solidario hacia todos aquellos que de ella necesitaban una expresión cariñosa. En una sola palabra: todo lo que ella significó en las distintas actividades que desarrolló: su amor al prójimo. Ese sentimiento con que se puede recordar a cualquier persona, constituye el mejor homenaje que se le puede tributar.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Hierro López.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Señor Presidente: la Bancada del Partido Colorado asiste con sinceridad y calidez a este homenaje que el Senado realiza a la doctora Alba Roballo.

Ella ha sido la expresión pública de una conducta, de un idealismo, de una forma de ser auténticamente nacional, que con sus ideas, sus virtudes y bondades ha impregnado más de un partido político. Ha significado la expresión de una fuerza popular que mucho bien le hace a la democracia uruguaya, algunas veces no bien entendida. Recuerdo que hace añares se criticaban los tamboriles con que Alba Roballo era acompañada cuando irrumpía en los actos públicos; ahora parece haber unanimidad a este respecto. Esa era la expresión popular de un sentimiento muy profundo que ella aportaba y que lo representaba con sencillez y cariño en nombre de uruguayos anónimos que se hacían sentir a través de su voz, de su gesto, de su rebeldía y de sus ideas avanzadas.

Hace pocos días, el doctor Santiago Rompani -un contemporáneo de Alba- decía que realmente no se había llegado a apreciar que Alba Roballo fue una poeta muy importante, quizá aún no debidamente reconocida por los uruguayos, pues a veces somos un poco avaros para juzgar las condiciones intelectuales de los contemporáneos. Tiene que fallecer Alba Roballo para que reconozcamos que, además de su lucha, de la expresión de su vida política, de ese ardor que ponía en todas las cosas, había una gran poeta que, seguramente, debe ser rescatada por nuestros jóvenes y críticos. Digo esto porque esa cualidad completa una personalidad realmente muy atractiva, tanto por su figura como por su acción, sobre todo por lo que ella significaba en la tribuna, que era como una especie de llamarada, pues a la oratoria, a su poesía y a la pasión que trasmitía en la vida política, imponía una voz y un ritmo formidable. Todo en ella ha sido para recordar.

En ese sentido, creo que el Senado hace bien en rendir este homenaje a la doctora Alba Roballo y proceder, posteriormente -por las vías administrativas que correspondan- a la designación que se propone para mantener su recuerdo.

Alba fue además expresión de las mujeres políticas uruguayas. Fue Representante Nacional, junto con Elsa Fernández de Borges y con Dora Cóccaro de Millor, precisamente la madre de nuestro compañero, el señor Senador Millor, una camada que lanzó el Batllismo en aquel momento para habilitar lo que aún estamos discutiendo, cuarenta o cincuenta años después, como es la mayor representación de las mujeres en la vida política. Según cuentan los cronistas parlamentarios de la época y algunos de sus ocasionales contrincantes, eran tres formidables Legisladoras que, en nombre del Partido Colorado y del Batllismo, especialmente, representaban las voces de la mujer en el Parlamento y las ideas de un feminismo que aún no está concluido y que merece respuestas.

De ahí que todos estos hechos ameriten este homenaje y adhesión que el Partido Colorado hace con espíritu respetuoso, fraterno y solidario, a una mujer que se caracterizó por su lucha social, su poesía y la generosidad con que abarcó su vida política.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: no me encontraba en el país en el momento del homenaje que el Senado le tributó a la ex Senadora Alba Roballo cuando se produjo su fallecimiento.

Por lo tanto, quiero aprovechar la realización de este justo homenaje que inició el señor Senador Segovia, para decir que comparto plenamente el hecho de que se busquen mecanismos tendientes a que una Sala del Senado lleve como nombre el de "Alba Roballo". Para mí, fue una luchadora. Algunos dicen que fue una luchadora política y social, aunque preferiría calificarla como una luchadora -tal vez sin adjetivos- por la causa de los pobres, de los excluidos, de los desposeídos, de los desprotegidos, de los desamparados y de los humildes, haciéndolo con una enorme sed de justicia, que siempre demostró a través de sus distintos actos.

Diría que la doctora Alba Roballo es hija del Batllismo, el de la ideología redistributiva de principios de siglo, el que compartió con Grauert. Tuvo la característica de compartir el antiimperialismo latinoamericano y, de alguna manera, una especie de socialismo democrático a la luz de sus discursos y experiencias.

Me animaría a decir que la doctora Alba Roballo hizo Batllismo en el Frente Amplio. Con las ideas que defendió en el Partido Colorado llegó al Frente Amplio y las continuó, las mantuvo y las profundizó. Sin duda, a pocos le caben tan nítidamente la defensa de la causa nacional, de la causa popular y de la causa democrática.

Hablamos de la causa nacional, porque siempre defendió el interés, el trabajo y la producción nacionales. También bregó por la soberanía y la liberación de los países subdesarrollados, así como por la defensa de las causas y las necesidades de los más afectados.

Sin duda, fue de estirpe popular por su origen, su discurso, su vínculo con la propia sociedad y la forma de articularse con ella. Alba Roballo era esencialmente popular y, fundamentalmente, democrática por la defensa de las libertades, de la unidad donde compartió su vida política.

Diría que Alba Roballo fue de izquierda, porque si ésta tiene una identidad, es reflejo de la igualdad, la justicia social y la solidaridad.

Fue poeta, y gran oradora; la estoy viendo en una reunión en La Habana -creo que fue en 1985- haciendo un discurso sobre la deuda externa. Pero lo que más recuerdo es el momento que caminaba en punta de pie por una pasarela que no correspondía, sin embargo lo hacía con extraordinaria habilidad para llegar a saludar al líder de la revolución cubana, Fidel Castro. La estoy viendo con una característica notable para cumplir ese papel.

Alba Roballo, como mujer -y como muy bien decía el señor Senador Hierro López- cuando hoy se está planteando el tema de la inequidad del género, y donde se pone arriba de la mesa una ideología que tiene siglos sobre dicha inequidad y que se expresa en la cultura familiar, en el sistema educativo y en los medios de comunicación, tenía vocación de servicio, pero también poseía una gran vocación de poder. Además, sabía trabajar con el poder, sabía llegar a él y desde ese punto de vista, sin ninguna duda, era una política de primer nivel.

En un momento en que la izquierda tiene chance elevada de acceder al poder y así cumplir con tantos sueños como tienen los sectores de izquierda, me imagino a Alba Roballo hoy, en la situación que estamos viviendo, hablando en las barricadas con su oratoria, sobre los desempleados, sobre la pobreza y sobre la distribución del ingreso que está caracterizando a la sociedad uruguaya. Tal vez el mejor homenaje que podamos hacerle es recordarla y si fuese posible emularla en su vida política, en su vida personal y en su vida social.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Al final de su exposición el señor Senador Segovia había propuesto la designación de una sala con el nombre de Alba Roballo, después del análisis correspondiente por parte de la Presidencia del Senado y de la Comisión Administrativa. La Mesa sugiere que el Senado vote hoy favorablemente esta tesitura y luego, en consulta con el Cuerpo, podría determinarse -en caso de que se vote afirmativamente- qué parte del Palacio sería designada con el nombre de la ex Senadora Alba Roballo.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Si bien voy a votar esta moción, deseo recordar al Senado -para que lo tenga en cuenta al momento de adoptar esta decisión- que el año pasado se votó en el Senado designar una sala con el nombre de Carlos W. Cigliutti, lo que aún no se ha cumplido. Por lo tanto, deseo que en el momento de considerar este acto justiciero en favor de la doctora Roballo, se tenga presente aquella resolución del Senado aún no cumplida.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa tendrá en cuenta lo manifestado por el señor Senador Pozzolo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Segovia.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SEÑORA OLGA PIRIA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de continuar con la consideración del orden del día se va a dar cuenta del resultado de la votación recogida en la última sesión del Cuerpo, correspondiente a la pensión graciable a conceder a la señora Olga Piria, asunto que figura como tercer punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA (Sra. Quena Carámbula). - Han sufragado 26 señores Senadores. Todos lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por lo tanto el resultado es: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

12) SEÑOR RENEE DECEJA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Renée Deceja, asunto que figura como cuarto punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA (Sra. Quena Carámbula). - Han sufragado 22 señores Senadores. Todos lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por lo tanto el resultado es: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

13) ASOCIACION DE AMISTAD PARLAMENTARIA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En virtud de que la Asamblea General está citada para dentro de pocos minutos no sé si sería conveniente entrar a la consideración del asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia aclara al señor Senador Pozzolo que hay una moción de orden presentada por el señor Senador Brezzo para considerar, antes de la sesión de la Asamblea General, los puntos que figuran en octavo, noveno y décimo término del orden del día.

Respecto al punto décimo, miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos me informan que tendría que ser postergado para el día de mañana, oportunidad en que el tema será resuelto en esa Comisión. En consecuencia, la moción del señor Senador Brezzo consiste en modificar el orden del día e ingresar al tratamiento de los puntos que figuran en octavo y noveno término.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Discusión particular del proyecto de resolución por el que queda conformada la constitución de la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador. (Carp. Nº 807/97 - Rep. Nº 462/97)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 807/97
Rep. Nº 462/97

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Créase, conforme al principio de reciprocidad internacional, la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador, la cual estará integrada por los Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

La Mesa de la referida Asociación estará constituida por el Presidente y el Vicepresidente de la mencionada Comisión asistidos por el Secretario de la misma.

Art. 2º. - Se procederá a su constitución, una vez realizada la coordinación correspondiente con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1997.

Reinaldo Gargano (Miembro Informante) (Informe verbal), **Américo Ricaldoni**, **Carlos M. Garat, Carlos J. Pereyra.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Créase, conforme al principio de reciprocidad internacional, la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador, la cual estará integrada por los Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

La Mesa de la referida Asociación estará constituida por el Presidente y Vicepresidente de la mencionada Comisión, asistidos por el Secretario de la misma."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Se procederá a su constitución, una vez realizada la coordinación correspondiente con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En virtud de que no se ha dado ningún informe sobre este proyecto de resolución -dada la forzada ausencia del señor Miembro Informante- es pertinente señalar que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales.

14) GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ESTADO DE KUWAIT

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Discusión particular del proyecto de resolución por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Kuwait. (Carp. Nº 793/97 - Rep. Nº 463/97)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 793/97
Rep. Nº 463/97

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Créase, conforme al principio de reciprocidad internacional, la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Kuwait, la cual estará integrada por los Le-

gisladores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

La Mesa de la referida Asociación estará constituida por el Presidente y Vicepresidente de la mencionada Comisión, asistidos por el Secretario de la misma.

Art. 2º. - Se procederá a su constitución, una vez realizada la coordinación correspondiente con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1997.

Reinaldo Gargano (Miembro Informante), (Informe verbal), **Carlos M. Garat, Carlos Julio Pereyra, Américo Ricaldoni.** Senadores.

TRADUCCION

Mayo 24, 1997.

Estado de Kuwait
Asamblea Nacional

Sr. Secretario General
de la Cámara de Diputados
Montevideo - Uruguay

Estimado señor,

Con el comienzo del octavo período legislativo de la Asamblea General de Kuwait, con gran placer le informo que el Grupo de Amistad Parlamentaria Kuwait-Uruguay ha sido formado en orden de posibilitar el desarrollo de la cooperación, interconexión entre nuestros parlamentos y unificar nuestras metas.

Los miembros son los siguientes:

Dr. Naser Jasim Al-Sanie, MP (Presidente). Sr. Abdullah Mohammed Al-Naibari, MP (Vicepresidente). Sr. Ahmed Abdulmohsen Al-Mulaifi, MP. Dr. Fahad Saleh Al-Khannah, MP. Sr. Talal Otham Al-Sa'eed, MP. Dr. Hassan Abdullah Jawhar, MP.

Con nuestros mejores deseos,

Firma: Sheridh A. Al- Mosherji (Secretario General de la Asamblea Nacional)

342/97 - Uruguay

La Misión Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas presenta sus saludos a la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas y tiene el honor de adjuntar una carta del Secretario-General de la Asamblea Nacional de Kuwait dirigida al Secretario-General de la Asamblea Nacional de Uruguay.

La Misión Permanente del Estado de Kuwait apreciaría enormemente si usted pudiera hacer llegar esta carta a su destinatario.

La Misión Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para renovar con la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas su certeza de su más alta consideración.

Junio 9, 1997.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Créase, conforme al principio de reciprocidad internacional, la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Kuwait, la cual estará integrada por los Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

La Mesa de la referida Asociación estará constituida por el Presidente y Vicepresidente de la mencionada Comisión, asistidos por el Secretario de la misma.**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Se procederá a su constitución, una vez realizada la coordinación correspondiente con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Quisiera dejar la misma constancia que formulé con respecto al proyecto anterior, es decir, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. - La moción del señor Senador Brezzo planteaba pasar a cuarto intermedio una vez concluida la consideración de estos dos puntos hasta que finalice la sesión de la Asamblea General, que comenzará en unos minutos.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que concluya la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 17 y 41 minutos)

(Vueltos a Sala)

15) AREAS NATURALES PROTEGIDAS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 20 minutos)

-Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara de interés general, la creación y gestión de un Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas. (Carp. Nº 147/95 - Rep. Nº 428/97 y Anexo I)".

(Antecedentes: ver 45ª S.E.)

16) SEÑOR JUAN JOSE BRENTA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al señor Juan José Brenta. (Carp. Nº 772/97 - Rep. Nº 458/97)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 772/97
Rep. Nº 458/97

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de julio de 1997.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Dr. Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al Sr. Juan José Brenta.

El señor Juan J. Brenta ha contribuido a enriquecer el teatro con su infatigable labor como director. Ha tenido también como docente una vasta trayectoria, ocupando la cátedra de Arte Lírico entre otras, llevando sus enseñanzas a enorme cantidad de actores y cantantes.

Hoy, a su avanzada edad, y no obstante su decidido esfuerzo en pro de la cultura nacional, se encuentra en una situación económica precaria.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti (PRESIDENTE DE LA REPUBLICA), **Antonio Guerra, Juan A. Moreira.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable al Sr. Juan José Brenta, equivalente a cuatro Salarios Mínimos Nacionales.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Guerra, Juan A. Moreira."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Léase el proyecto.

(Se lee)

-Repártanse las bolillas de votación correspondientes a la pensión graciable a conceder al señor Juan José Brenta.

(Así se hace)

17) AREAS NATURALES PROTEGIDAS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - En consideración el artículo 6º.

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 6º. - (Expropiación y limitaciones). Declárase de utilidad pública, la expropiación de aquellas áreas que

reúnan las condiciones establecida en el presente Título, cuyos titulares no prestaren su consentimiento para la incorporación de los mismos al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá declarar tales áreas sujetas a las condiciones de uso y manejo que determine, de conformidad con las disposiciones de la presente ley".)

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: si me permite, quisiera formular una pregunta al Miembro Informante.

Estas declaraciones de expropiación genérica determinan un esquema tal que saca del comercio normal de los hombres determinadas propiedades, porque al no establecerse el plazo se llega a esta situación. Concretamente deseo saber si la Comisión ha manejado la posibilidad de que se establezca un plazo para tal expropiación, a efectos de que el Estado se determine por él.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fernández Faingold.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Como dijimos en la sesión anterior, la Comisión consideró un precio en relación con los predios cubiertos en el artículo 6º. Se manejó la premisa de que el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas no cubre la totalidad de los ecosistemas que sí representan, una muestra significativa de ellos, así como también distintas variedades genéticas dentro de las especies en el Uruguay, en materia de conservación de biodiversidad. A partir de esta premisa, el procedimiento que establece el proyecto es el siguiente. Hay un área declarada protegida dentro de las categorías definidas en este proyecto de ley. Los predios ubicados dentro de esa Area Protegida deberán seguir determinadas pautas de manejo, que se corresponden con las definidas por el Poder Ejecutivo, y que son de carácter general. Como la mayor parte del territorio nacional está sometido a explotación, habrá propietarios que digan, por ejemplo, que pueden funcionar en forma correcta y económicamente rentable, con las pautas que plantea el Poder Ejecutivo para los predios incluidos en determinada Area Protegida.

En consecuencia, seguirá explotando ese predio hasta el día en que opte por venderlo. En cambio, habrá otros que dirán que les dejó de interesar la explotación comercial de cierto predio, porque las pautas que fija el Poder Ejecutivo para poder mantener, tal como establece la ley, las características fundamentales del ecosistema representado en dicha área, no le resultan convenientes ni son compatibles con el sistema de producción que llevan adelante. De ser este el caso, el proyecto plantea la posibilidad de que estos ciudadanos enajenen sus predios. La operación que allí se produce con respecto a los plazos será la prevista en el artículo 9º, a través del cual los padrones a los que se refiere el artículo 7º, y que sean de propiedad privada, previamente calificados antes de ser enajenados, deberán ser ofrecidos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que dispondrá de un plazo de 60 días para manifestar si acepta o no dicho ofrecimiento. Una vez expresada la voluntad de aceptar el ofrecimiento, el Estado dispondrá de un plazo de no más de 360 días para la concreción de compra. Esta es la operación que prevé el proyecto de ley.

Como el señor Presidente habrá podido apreciar, el artículo 9º hace referencia al 7º. En realidad, en este último están incorporados todos los padrones, es decir, los de aquellos propietarios que han aceptado la aplicación de estas medidas y los de quienes no lo han hecho. Esta es la operación que discutió la Comisión en su momento y la que ha presentado en el proyecto de ley. No obstante, dicho Cuerpo no previó plazos para que el Poder Ejecutivo pueda ofrecer comprar los padrones que quedan incorporados dentro del artículo 7º. ¿Por qué? Porque en una buena parte de las áreas naturales, la explotación de los predios es perfectamente compatible con el funcionamiento de las áreas naturales, dentro de las pautas generales de manejo correspondientes a dichas áreas.

Obsérvese, también, señor Presidente, que en el caso de alguna de las áreas -en particular, en los sitios de protección a los que hacíamos referencia en la primera de las sesiones en que se analizó este proyecto- se puede tratar de un espejo de agua relativamente pequeño donde año tras año aves migratorias tienen un punto de parada para cría, etcétera. En ese caso, la experiencia de otras partes del mundo muestra que la identificación del área dentro de la categoría "sitio de protección", normalmente requiere la protección del espejo de agua a fin de que no se produzca una alteración en la costumbre de esas aves migratorias. Aclaro que digo esto a título de ejemplo y que no se me escapa que hay otras categorías dentro de las cuales las pautas de manejo pueden ser mucho más restrictivas en función de la destrucción que de ellas se hace y de la intervención antrópica y la modificación que haya producido en el carácter del área protegida.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Creo haber entendido lo que señala el señor Miembro Informante, pero quisiera saber si el alcance de mi comprensión es exacto.

De acuerdo con lo recientemente manifestado, quedarían algunas propiedades, que han quedado incluidas en el sistema, cuyos propietarios han manifestado no aceptar la condicionan-

te que esta declaración significa, las que estarían sometidas a expropiación y si eventualmente fueran vendidas, tendrían que ser ofrecidas -según el artículo 9º- al Poder Ejecutivo, quien tomará las medidas que al caso convengan. En caso de que no sean ofrecidas, se trataría de un volumen de tierras o de predios que estarían sometidos al sistema, habiendo rechazado el sometimiento, pero igualmente vinculadas a una expropiación que podrá o no producirse. Realmente, me parece que se trataría de una situación por las que quedarían en una suerte de limbo jurídico; y por ello no logro entender qué pasará con ellas.

En consecuencia -en el mismo criterio que el miembro informante-, me parece prudente establecer un plazo para que el Poder Ejecutivo proceda a dicha expropiación. Dicho plazo será el que determinen quienes han estudiado a fondo el tema. Confío acierto en esta ubicación de un sector que ha quedado sin destino lógico dentro de lo previsto en la ley.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Entiendo el razonamiento del señor Senador García Costa. La explicación de cómo funciona el esquema del ofrecimiento al Estado de aquellos predios que hayan sido declarados áreas naturales protegidas antes de que el propietario proceda a su venta, es el mismo que se utiliza en el Instituto Nacional de Colonización. Lo que le preocupa al señor Senador García Costa es qué pasa con aquellos otros que fueron declarados áreas naturales protegidas, cuyo propietario no está de acuerdo con el plan de manejo que se le ha ofrecido, que además hayan sido declarados de utilidad pública y, en consecuencia, deba procederse a su expropiación. Personalmente, pienso que si existe un plazo para que el Estado haga conocer su oferta y la materialice en aquellos predios que son ofrecidos en venta siendo declarados áreas naturales protegidas aunque no de utilidad pública, también podría fijarse el mismo plazo de un año para que, en el caso del artículo 6º, el Estado materialice la compra. Si no entendí mal, al señor Senador le inquieta que el propietario quede sometido a una indefinición permanente en cuanto a que el Estado pueda o no comprar su terreno.

Repito, no tengo inconveniente en que se establezca un plazo puesto que si hay una necesidad social o ecológica de que se materialice la compra, en un año se podrán encontrar los recursos.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - En el mismo sentido que señalaba el señor Senador Gargano, debo decir que tampoco tendría inconveniente en que se fijara un plazo, aunque advierto que puede ser superabundante. Si se declara un área protegida, y un propietario de un padrón contenido dentro de los límites de esa área dice que no está de acuerdo con el plan de manejo, lo pone a la venta y automáticamente el Poder Ejecutivo deberá hacer correr los plazos.

Cabría preguntarse, de todas formas, qué sucede en aquellos casos en que el Poder Ejecutivo no quisiera expropiar. Esa es la pregunta real, y no cómo se hacen operar estos plazos, porque ellos los dispara el propietario del predio mediante la simple manifestación de la voluntad de vender. En ese caso, enviará una nota al Poder Ejecutivo expresando que, de acuerdo con el artículo 6º, no comparte el plan de manejo y quiere vender. Entonces, insisto, hay un propietario que declara que no presta su consentimiento para la utilización de las pautas de manejo correspondientes a esa área y, en consecuencia, desea vender. En virtud de que el artículo 6º declara la utilidad pública, los plazos comienzan a correr. Mientras tanto, el propietario debe aplicar los criterios que aparecen en el inciso segundo del artículo 6º, porque esta disposición es parte de todo un sistema de protección de un valor superior, que es ese particular ecosistema que hemos querido preservar al declararlo como área protegida.

Quiero adelantar -y agradezco al señor Senador Gargano por la interrupción- que en algunos de los artículos sustitutivos -en particular en el 7º- que la Comisión en principio había aceptado, aparece la figura de las audiencias públicas previas a la determinación del área protegida. Esto da la posibilidad, a los propietarios de predios cuyos padrones quedan dentro del área, en caso de que no estén de acuerdo con la incorporación de dichos predios o con las pautas de manejo, de discutir con el Estado y con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen que ver con el medio ambiente sobre esas pautas y la extensión del área. Me imagino las audiencias públicas en las cuales los ciudadanos a los que hacemos referencia digan que si lo que se quiere preservar es una muestra significativa de tal ecosistema, esa área protegida no tiene por qué cubrir tantas hectáreas y contemplar tantas otras. En otro caso, pueden decir que las pautas de manejo que se plantean están desfasadas con la realidad porque la intervención antrópica no es reversible. En consecuencia, no se los puede obligar a funcionar dentro de un esquema como si no hubiese habido intervención antrópica. Ello no tendría sentido lógico, económico ni ecológico.

Adelanto que voy a votar el artículo 7º en los términos en que está planteado, pero quiero decir que agrega una oportunidad más.

Termino diciendo que no tengo inconveniente en que se agregue el plazo, puesto que lo que abunda no daña. Creo que, en la práctica, no es necesario, porque alcanza con que un propietario que no quiera incorporarse al sistema se acerque al Poder Ejecutivo, luego de pasadas las audiencias públicas, y le

diga que no está de acuerdo. En consecuencia, entrarían a correr los plazos, habiéndose declarado de utilidad pública la expropiación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: quiero aclarar que no tengo objeciones a que se haga un agregado en el último inciso de un artículo que todavía no estamos considerando, y que es el 9º. Me refiero a la frase que dice que el mismo plazo regirá para la concreción de las expropiaciones del artículo 6º.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Simplemente quiero dar mi conformidad expresa a la solución que ofrece el señor Senador. Me parece bien que se establezca un plazo para evitar esa indefinición total en la que tendría que vivir un pequeño núcleo de propietarios, puesto que comprendo que no se trata, tal como lo informara el señor Senador Fernández Faingold, de grandes extensiones de tierra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Presidencia solicita al señor Miembro Informante que precise el texto que se pretende agregar al último inciso del artículo 9º.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Señor Presidente: esa disposición incorporaría este mismo plazo para todos aquellos predios incluidos en el artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Entonces, la Mesa solicita al señor Senador Fernández Faingold que haga llegar por escrito el texto propuesto, a efectos de que cuando se considere el artículo 9º, se pueda leer por Secretaría.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Perdone, señor Senador, pero antes de concederle el uso de la palabra se debe dar cuenta del resultado de una votación.

18) SEÑOR JUAN JOSE BRENTA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Dése cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Juan José Brenta.

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula). - Han sufragado 21 señores Senadores, de los cuales 20 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Por lo tanto, el resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) SEÑOR EDGARDO PEDROZA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se pasa a considerar el punto que figuraba en sexto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al señor Edgardo Pedroza. (Carp. Nº 773/97 - Rep. Nº 459/97)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 773/97
Rep. Nº 459/97

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de julio de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al músico Edgardo Pedroza.

El maestro Edgardo Pedroza es el protagonista de una larga y exitosa carrera artística en la que los aspectos creativos no se separan nunca de una permanente actividad docente. Bandoneonista, compositor, maestro y co-director de la famosa orquesta Puglia-Pedroza, comenzó su trayectoria desde muy joven en su ciudad natal de Carmelo y alcanzó los más altos índices de popularidad. Dedicó muchos años a la docencia, desta-

cándose su labor como profesor en el Conservatorio Municipal de la ciudad de Tacuarembó, desde el año 1954, hasta 1969. Bajo su magisterio, surgieron grandes intérpretes de bandoneón como René Marino Rivero, Enrique Introini y otros. Acompañó a grandes cantantes como Luis Alberto Fleitas, Mercedes Simone, Libertad Lamarque, Alberto Marino, Francisco Fiorentino y a muchas otras figuras del Río de la Plata. Asimismo, llevó con gran suceso nuestra música típica a Brasil, Argentina y Chile.

Hoy, cuando ha llegado a los 70 años de edad con una afección neurológica que le impide tocar su instrumento y una economía sumamente precaria, el Poder Ejecutivo realiza un acto de reconocimiento y de justicia al proponer el otorgamiento de una pensión graciable.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Guerra, Juan A. Moreira.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concedese una pensión graciable al señor Edgardo Pedroza equivalente a cuatro Salarios Mínimos Nacionales.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Guerra, Juan A. Moreira."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-Repártanse las bolillas de votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Edgardo Pedroza.

(Así se hace)

20) AREAS NATURALES PROTEGIDAS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Continúa la discusión del proyecto de ley relativo a Areas Naturales Protegidas.

Tiene la palabra el señor Senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. - Agradezco a la Presidencia, porque es práctica algo habitual que cuando voy a empezar una exposición, se me hace esperar algunos segundos; pero ello no es problema.

Lo que se pretende es ubicar una muestra que sea representantiva del sistema y no hacer una afectación total del predio, que generaría, por el propio mecanismo de la expropiación, una exigencia muy grande desde el punto de vista económico, el acceder con cierta rapidez a la propiedad de dichos predios.

La experiencia de trabajo que tengo en este sentido, me dice que los titulares de las propiedades no van a consentir en casi ninguna circunstancia respecto al manejo de áreas, debido a problemas de arraigo, de cambios y de reconversión. El artículo 5º habla de que regirá para los casos de áreas pertenecientes al patrimonio del Estado, así como de los particulares que a tales efectos prestaren su consentimiento, etcétera; no se establece la contrapartida financiera que generará en caso de expropiación, cuando se imponen restricciones desde el primer momento. Es decir que al predio se le va a establecer una limitación que puede terminar en una expropiación, ya que el segundo inciso del artículo 6º dice que el Ministerio podrá declarar tales áreas sujetas a las condiciones de uso y manejo que determine. O sea que en ningún caso se habla de compensaciones desde el momento en que se producen cambios en el manejo.

El señor Senador García Costa también había manifestado que a nivel rural, una propiedad que está afectada por expropiación nadie la mira ni intenta comprarla, disminuyendo rápidamente su valor. Este hecho no aparece contemplado en ningún mecanismo.

A su vez, la Ley de Expropiaciones vigente tiene un mecanismo operativo que siempre culmina en largos juicios que no se concretan. En este sentido, se han dado situaciones como la de Cabo Polonio, donde existen juicios de expropiación desde hace muchos años.

Francamente, no sé si la redacción podría contemplar estos aspectos. Según la experiencia que tengo, diría que la expresión: "Declárase de utilidad pública la expropiación de aquellas áreas" podría ser eliminada, por cuanto si existe utilidad pública, la propia Ley de Expropiaciones permite aplicar dicho mecanismo. Concretamente, habría que buscar alguna forma para no postergar la ocupación de áreas esenciales para este proyecto de ley y que no signifiquen trastornos posteriores.

Pregunto al señor Miembro Informante si se ha tenido en cuenta ese criterio o si la propuesta que se plantea está muy alejada de él.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fernández Faingold.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - En ocasión de discutirse el mecanismo de expropiación dentro del conjunto de artículos a que he hecho referencia, la Comisión exploró varias opciones, luego de llevar a cabo un estudio detallado del tema. Inclusive, algunos señores Senadores hicieron referencia al proyecto que tuvo media sanción en la Legislatura anterior. Finalmente, se consideró que el mecanismo propuesto es el que combina la operación de un sistema que debe proteger un valor superior con el cuidado de los intereses y de la propiedad.

Además, al tratarse de un sistema, no era del todo improbable que el número de predios fuera limitado y que, en definitiva, al ocurrir esto, al realizar todos los estudios que aparecen planteados en el artículo 7º, al proceder a la nueva calificación de todas al áreas protegidas -más de 20 que ya hay en el país y al considerar la eventual consideración de áreas nuevas- el Ministerio tendría que realizar una sustanciación de sus propuestas lo suficientemente rigurosa. Luego ésta será sometida, en caso de aprobarse el sustitutivo del artículo 7º a una audiencia pública como para que en el momento en que se declare un área protegida, esto corresponda a una decisión madura de la sociedad. Es decir que esto no ha sido solamente resolución de un Ministerio, sino que éste ha debido discutir con el resto del Poder Ejecutivo, con otras Carteras y ha tenido que plantearlo en la zona, discutiendo con los propietarios de los predios. Entonces, si insiste en el establecimiento de esa área, es muy probable que la actividad del Estado en cuanto a propiciar y llevar a cabo estas expropiaciones, en caso de que no se preste consentimiento será mucho más dinámica que la que hemos presenciado históricamente al carecer de una ley marco como la que aquí proponemos.

Aclaro que no he consultado al resto de los miembros de la Comisión sobre la exposición del señor Senador Segovia pero, en principio, en lo personal me inclino por mantener el texto tal como fue aprobado. Señalo esto porque desactivarlo de esa manera significaría, de alguna forma, desarticular un sistema que se ha previsto que opere con cierta velocidad, con todas las garantías y, al mismo tiempo, permita al Estado proponer a la sociedad la protección de un bien y de un valor superiores, que en este caso es una muestra de los ecosistemas existentes en el país. Reitero que sin haber consultado explícitamente a los miembros de la Comisión, señalo que mantendríamos este mecanismo incluido en el artículo 6º tal como está propuesto en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar el artículo 6º tal como fue aprobado en Comisión. La Presidencia aclara que luego se pasará a considerar un aditivo que será leído por Secretaría.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Habían llegado a la Mesa dos aditivos, uno propuesto por el señor Senador Astori y otro por el señor Senador Sarthou, pero finalmente se ha acordado una sola redacción firmada por ambos.

Léase.

(Se lee:)

> "En caso de que el Poder Ejecutivo proceda a realizar la ampliación prevista en el último inciso del artículo 3º, y no existiere el consentimiento aludido en el inciso anterior, la declaración de utilidad pública de la expropiación de áreas incluidas en dicha ampliación, deberá ser establecida por vía legal."

-La Mesa consulta al señor Miembro Informante sobre el aditivo propuesto.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Obviamente, este es un aditivo que pretende dar una solución a una discusión muy prolongada que ha tenido este Cuerpo sobre este punto. Aclaro que sobre este aditivo específico la Comisión no ha tomado posición. Si mediante la aprobación de este aditivo quedan disipadas todas las dudas en cuanto al tipo de procedimiento que pretendemos aplicar para este proceso de expropiaciones y si con ello además se facilita la aprobación del resto del proyecto, no tenemos observaciones y lo votaríamos afirmativamente.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - El proyecto que se ha leído por Secretaría está firmado por el señor Senador Sarthou aunque, según se dijo, también tendría la firma del señor Senador Astori. Como tengo algunas dudas, solicitaría que se leyera nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Léase nuevamente por Secretaría el aditivo propuesto, firmado por los señores Senadores Astori y Sarthou.

(Se lee:)

> "En caso de que el Poder Ejecutivo proceda a realizar la ampliación prevista en el último inciso del artículo 3º, y no existiere el consentimiento aludido en el inciso anterior, la declaración de utilidad pública de la expropiación de áreas incluidas en dicha ampliación, deberá ser establecida por vía legal".

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Efectivamente, el texto que tenemos en la Mesa es el que corresponde.

Quiero señalar que tengo muchas dudas porque, si se aprueba este artículo, ¿vendrán los padrones al Senado? Si no es así, ¿vendrán las categorías que se habilitan por el último inciso del artículo 3º? Parecería más coherente borrar el último inciso del artículo 3º. Voté dicho inciso y, por lo tanto, no voy a dar mi voto a éste, ya que los padrones no vienen al Parlamento, pero sí se establecen las categorías.

Algunos creímos que en este tema específico había que brindar al Poder Ejecutivo una posibilidad de ampliar. Sin embargo, otros señores Senadores piensan que esto no es lo correcto, tal como se planteó en la discusión y que este inciso replantea. Entonces, parecería más correcto que si el Senado logra un consenso en este tema, en lugar de votar este aditivo, deje sin efecto el inciso final del artículo 3º. De lo contrario, esto podría crear una confusión en el sentido de que pueden enviarse los padrones, que es algo que no parece lógico.

Reitero que no voy a votar este inciso, ya que entiendo que la ley da al Estado un instrumento que el mismo no tiene en este momento. De ese modo, fijaríamos restricciones de tiempo -ahora agregadas- así como garantías vinculadas al artículo 7º para todo lo que es audiencia pública y, además, estableceríamos una restricción fundamental, como es la del dinero. Obviamente, como el Estado no tiene capacidad para expropiarlo todo, va a haber una restricción natural. Inclusive, el artículo 6º que acabamos de votar establece que se puede declarar la utilidad pública frente a un poseedor de un predio o un campo que dice que no acepta las normas de manejo. De todo modos, el Estado puede no declararlo así y admitir que no tiene capacidad de comprarlo y el propietario lo venderá o no. Entonces, el Estado puede manifestar que es una reserva medioambiental interesante, pero tiene otras prioridades y ésta está en último término.

Estoy absolutamente tranquilo y a pesar de que observo la buena intención y el esfuerzo que han realizado los señores Senadores que han presentado esta iniciativa, me parece que si el Senado va a estar de acuerdo con esto, es preferible reconsiderar el artículo 3º y votar en forma negativa el último inciso.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI. - Me parece que estamos olvidando la discusión que mantuvimos oportunamente cuando hicimos esta propuesta. Por lo tanto, aunque sea brevemente, tendremos que hacer un poquito de historia.

Cuando analizamos el artículo 3º y, en particular, su último inciso, se suscitó una discusión aquí en el Senado, planteada por una legítima inquietud del señor Senador García Costa. Esta consistía en tomar en cuenta el último inciso del artículo 3º que dice que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio especializado, podrá ampliar las categorías establecidas precedentemente en el mismo artículo. Luego, vinculando esto con el artículo 6º que declara genéricamente de utilidad pública, no sólo las categorías establecidas en el 3º, sino las eventuales ampliaciones no definidas por el mismo, señaló -a mi juicio, con mucho acierto- que podía estarse violando el artículo 32 de la Constitución de la República que, en estos casos, exige que la declaración de necesidad o utilidad públicas sean establecidas por una ley, lo que refiere a cada caso.

En aquella misma sesión y ante esas circunstancias, nosotros hicimos esta propuesta que, desde aquel entonces, se encuentra en la Mesa. Por eso, señor Presidente, creo que el último inciso del artículo 3º que ya votamos, obviamente, debe quedar porque se trata de una herramienta que, en forma genérica, se le da al Poder Ejecutivo para que, en caso de que cambien las condiciones, pueda ampliar las categorías.

En el artículo 6º, el agregado de este último inciso, da las garantías suficientes en el sentido de que no se va a concretar la situación negativa que planteaba el señor Senador García Costa.

Por lo tanto, reiteramos la propuesta porque creemos que el artículo 3º debe quedar tal como está, porque entendemos válida la objeción planteada por el señor Senador García Costa y porque pensamos que este agregado al artículo 6º aleja todo peligro de violación de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto como inciso final del artículo 6º.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

21) SEÑOR EDGARDO PEDROZA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Dése cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Edgardo Pedroza.

SEÑORA PROSECRETARIA (Sra. Quena Carámbula). - Han sufragado 22 señores Senadores. Veintiuno lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Por lo tanto, el resultado es: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

> "La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

22) AREAS NATURALES PROTEGIDAS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Continúa la discusión del proyecto de ley relativo a Areas Naturales Protegidas.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del artículo 7º y luego quisiera hacer algunos breves comentarios sobre la disposición en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 7º. (Aplicación). -El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, deberá:

a) seleccionar y delimitar las áreas naturales protegidas que incorporará al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas;

b) redelimitar y/o reclasificar las áreas ya existentes, al momento de la promulgación de la presente ley, cualquiera sea la jerarquía de la norma de creación, para lo cual tales áreas deberán ser inventariadas por la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

c) efectuar las designaciones dominiales, transfiriendo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los bienes inmuebles que correspondieren, según lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, sin que sea necesario el consentimiento del organismo titular, cuando se trate de incisos de la Administración Central;

d) establecer los plazos y formas para determinar los padrones comprendidos en las situaciones a que refiere este Capítulo, a partir de lo cual, no se podrá intervenir o modificar las condiciones naturales, los valores ambientales, paisajísticos, culturales o históricos existentes en ellos;

e) identificar los programas de funcionamiento y proyectos de inversión, con sus créditos y unidades ejecutoras correspondientes, incluidos locales y funcionarios, que deberán ser transferidos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ante la creación del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990.

Dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General, de las actuaciones que hubiera llevado a cabo para el cumplimiento del presente artículo**".**)

-En consideración.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: tengo ciertas observaciones gramaticales y conceptuales con relación a este artículo, algunas de las cuales ya son conocidas por el señor Miembro Informante.

En primer lugar, en el literal b) se dice: "redelimitar y/o reclasificar". La expresión "redelimitar" no existe en el idioma castellano y, en todo caso, sería "limitar". Esta sería mi primera objeción, que el señor Miembro Informante verá si acepta.

En segundo término, he tratado de ubicar la expresión "y/o", que es tan recurrida, pero tampoco existe en el idioma castellano. A pesar de que aparece en documentos públicos, en alguna ley o decreto y de que la usamos en el lenguaje escrito, hablado y coloquial, con mucha habitualidad. Lo he recabado en varias gramáticas que me he tomado el trabajo de leer y la expresión no es aceptada. La utilización de una línea inclinada entre dos conjunciones no está prevista en ninguna gramática castellana, particularmente porque "y" es una conjunción copulativa y "o" es de oposición. Entonces, no pueden estar juntas dos conjunciones cuando son absolutamente antagónicas. Se debe utilizar la conjunción "y" o la "o" y, para mí, en este caso, se debería usar la primera de ellas. Asimismo, cuando la conjunción "y", que es la más problemática -por una serie de factores en los que no me voy a extender, aunque tengo aquí una carpeta en la que he ido juntando fotocopias de varias gramáticas- no es clara, bastará con usar el idioma y escribirla acompañada de la expresión adecuada. Reitero como argumento final que no podemos usar una palabra que no existe en el idioma castellano. Creo que tenemos la obligación

de preservar nuestra lengua, porque de esta manera también preservamos la base de nuestra cultura. La única manera de entendernos es tener un idioma válido e igual para todos.

No podemos cometer la herejía de poner juntas dos expresiones -en este caso son dos letras- que impliquen absolutamente lo inverso una de otra. Esto no parece ser lo natural en el uso del idioma y, ni siquiera aun en el manejo coloquial.

Oportunamente, haré llegar a la Mesa las informaciones que sobre este tema he obtenido, a fin de que el señor Presidente les dé el destino que considere oportuno.

En tercer lugar -lamento que el señor Miembro Informante no se encuentre en Sala, aunque creo que el señor Senador Gargano hace sus veces- creo que el último inciso de este artículo 7º procura -pido que se me corrija si me equivoco- que dentro de los 180 días de la promulgación el Poder Ejecutivo dé cuenta de las actuaciones que hubiere llevado a cabo para dar cumplimiento a determinadas obligaciones. Si ese es el objetivo se pone un plazo o no, porque o se quiere que el Poder Ejecutivo cumpla actuaciones concretas o, meramente, que dé noticia de las que ha ido cumpliendo sin determinación concreta del alcance de la tarea. Por la redacción del artículo, da la impresión que se quiere decir que se cumplió íntegramente con el concepto que inspira el artículo y no simplemente que se exprese que, si le pareció bien -aclaro que estoy usando una expresión un poco ligera- el Poder Ejecutivo cumplió parte de la obligación. Estimo que el objetivo sería cumplir toda la obligación y si 180 días no alcanza, habrá que extender el plazo. Por tanto, el último inciso en vez de decir: "hubiere llevado a cabo" debería expresar: "llevará a cabo" el cumplimiento del presente artículo. Me interesaría que los miembros de la Comisión me la contestaran.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: los señores Senadores tienen en su Mesa una propuesta respecto al literal a) sobre la que ya el señor Senador Fernández Faingold ha hablado extensamente y la respectiva Comisión ha aceptado como suya, que modifica la redacción inicial. La misma versa sobre el tema de las audiencias públicas y las formas de garantía cuando se seleccionen y delimiten las áreas naturales que serán contempladas según este artículo.

Por otra parte, hay una segunda modificación. Ya había sido aceptado el criterio por parte de la Comisión y del Senado de no hablar de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, porque en el futuro se podría crear una Dirección de Areas Protegidas. Por tanto, en el literal b) del artículo 7º, en vez de decirse: "por la Dirección Nacional de Medio Ambiente" debería expresarse: "por la Dirección correspondiente".

El propio Ministerio, cuando la ley sea promulgada, determinará la Dirección que, en estas circunstancias, será la de Medio Ambiente. Pero de esta forma, en el futuro, podemos proyectar otro tipo de Dirección.

Esta observación ya la habíamos formulado con relación a otro artículo y el Senado adoptó el criterio, por lo que creo que no habrá ningún problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Naturalmente, la Mesa iba a dar cuenta del sustitutivo propuesto al literal a). Lo que sucede es que estamos considerando el artículo 7º en general.

SEÑOR SEGOVIA. - Deseo hacer algunas observaciones complementarias a las que ya se han realizado, por lo que creo que convendría que las formulara antes de que conteste el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Mesa propone eso como método de trabajo. El señor Senador García Costa ha realizado algunos comentarios de naturaleza gramatical y otros sobre el último inciso del artículo 6º. A su vez, el señor Senador Michelini propone algunas modificaciones al literal b) del artículo 7º. La Mesa sugiere escuchar al señor Senador Segovia, a los efectos de que el señor Miembro Informante pueda contestar más ordenadamente las observaciones.

Tiene la palabra el señor Senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. - Las expresiones "reclasificar" y "redelimitar" no me parecen correctas, más si están descalificadas por el diccionario. Cuando hice la observación, que no tuvo andamiento, al artículo 1º, que se refería a pautas de ordenamiento territorial, dije que prefería utilizar la palabra "acondicionamiento" en lugar de "ordenamiento", ya que la primera incluye la segunda. El acondicionamiento deslinda la propiedad, la califica, la dimensiona, la ordena y la referencia. Evitaríamos el traslado de la confusión a este artículo en el que se hable de seleccionar y delimitar.

El señor Miembro Informante se dará cuenta de que, una vez más, hago objeciones de tipo técnico. Si en lugar de "ordenamiento" hubiéramos adoptado el vocablo "acondicionamiento", repito que selecciona la propiedad, la delimita y ordena, referenciándola, que es lo que falta.

Hago esta objeción porque pueden surgir confusiones como las que paso a explicar. ¿Cómo se limita un inmueble como área natural protegida? Un alambrado no lo delimita técnicamente. Obviamente, puede limitar la circulación, pero no necesariamente es límite de una propiedad. Deslindar una propiedad sujeta a expropiación o a condiciones de manejo podría ser establecido notarialmente por ejemplo, de la siguiente manera: "Linda al Norte con el departamento de Tacuarembó, Río Negro por medio" o "Linda al Norte con el padrón equis, Río Negro por medio". A su vez, podría decir que linda al Sur con determinado padrón, camino vecinal por medio o camino

departamental por medio. Entonces, con la palabra “límite”, el bien nunca queda ubicado. Así es imposible ubicar el bien por límites; se ubica por un deslinde y por un límite. Supongamos que estamos en la costa de un arroyo y éste será afectado por su carácter de área natural, y encontramos que hay un alambrado cercano al cauce. Ese no es el límite, sólo establece restricciones de circulación. Por lo tanto, la única forma de delimitar es deslindar, que incluye delimitar.

De modo que, técnicamente, el uso de la palabra “delimitar” no permite ubicar precisamente la propiedad y referenciarla, de modo que sea perfectamente ubicable. Actualmente, eso se hace a través del Sistema GPS, con altísima precisión.

En consecuencia, en este inciso tengo la misma objección cuando se habla de “redelimitar” y “reclasificar”, porque se incurre en un doble error.

Asimismo, coincido con la observación hecha por el señor Senador Michelini, en el sentido de que si habíamos eliminado a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ella no puede aparecer en este artículo, porque condiciona lo ya aprobado.

Con respecto al literal c), no consigo determinar el alcance de “designaciones dominiales”. Habría que precisar con mayor exactitud la expresión “designaciones dominiales” referida a la Ley de Expropiación y proceso dominial.

El señor Senador Michelini se refería al literal d) y manifestaba su preocupación en cuanto a los padrones que van a venir en el proceso de expropiación o de afectación. El único mecanismo posible, designado el inmueble, habrá que deslindarlo y asignarle un padrón.

Por último, hay algo que me resulta realmente preocupante y tiene que ver con el manejo de estos 180 días en que el Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General de las actuaciones. Nosotros hemos elevado a dicho Poder un pedido de informes en el que tenemos en cuenta que el Presupuesto Nacional 1995-1999 en la fundamentación indicaba, como objetivo general número uno, desarrollar una función pública, etcétera.

Como segundo objetivo, y específicamente para este Presupuesto quinquenal, se plantea la modernización del Estado, la ejecución presupuestal y demás, todo lo cual se apoya en algo indicado por el literal h). Desde el punto de vista de la racionalización de los inmuebles fiscales, se propone un sistema de información actualizado y confiable, que permita identificar las mejores condiciones de desarrollo de las áreas de administración.

Más adelante, se habla de terrenos y edificios. Al establecer plazos, el artículo 732 dice que todos los incisos deberán realizar un inventario de los inmuebles de propiedad estatal, considerada como persona pública mayor, indicando expresamente su uso, ubicación, características, área, situación jurídica y catastral, así como todo otro elemento relevante a los efectos de su correcta individualización y valoración. Inmediatamente establecía que dichos inventarios deberían ser remitidos a la Contaduría General de la Nación a los 120 días de vigencia de la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Justamente, el contador Davrieux, titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nos acaba de informar que todo lo que preguntábamos y que era la base de este Presupuesto General de la Nación, a través del cual se pretendía inventariar todas las propiedades, no ha tenido andamiento. Nos decía el Contador Davrieux que recién la semana anterior se nombró una Comisión encargada de realizar el relevamiento de las propiedades del Estado. A su vez, la Comisión encargada del trabajo está terminando de preparar algunos formularios, y un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas va a colaborar en esta tarea.

Han transcurrido 18 meses y no se ha dado lugar al cumplimiento de lo establecido en el articulado del Presupuesto. Parece que nos encaminamos hacia el mismo problema, en cuanto a los mecanismos de relevamiento de los predios y a la imposibilidad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de llevarlo adelante con la estructura que presenta. Esta cuestión pretende ser solucionada mediante el literal e) del artículo 7º por el cual se incorporarán al Ministerio Unidades Ejecutoras, incluidos locales y funcionarios, ante la creación del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas. Estamos recorriendo un camino que va a ser excesivamente lento, que no va a tener la ejecutividad necesaria y que vamos a incurrir, una vez más, en el error de fijar plazos que, por la estructura del propio Ministerio, son absolutamente incumplibles.

Con esto hice una revisión general de las objeciones que tengo con respecto al artículo, que merecerían clara precisión. Creo que lo más importante es saber deslindar perfectamente las áreas porque, de los contrario., las confusiones van a ser mayores. Cuando hablamos de seleccionar y de limitar, no estamos deslindando.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Intentaré referirme a cada una de las observaciones que se han vertido acerca de este artículo 7º. Una vez más, no hemos tenido oportunidad de consultar a los miembros de la Comisión, pero aceptamos las observaciones de tipo lingüístico y “prosódico” que el señor Senador García Costa formulaba con respecto al literal b) de dicha disposición. Creo que una buena forma de redactar este texto para salvar la dificultad, entendiendo qué es lo que se quiere hacer con el literal b) -hoy existen más de veinte áreas protegidas, en algunos casos muy confusas en cuanto a su delimitación- es revisar y ajustar los límites y la clasificación de las áreas ya existentes. Si los señores miembros de la Comisión no tienen inconveniente, propondría sustituir “redelimitar y/o reclasificar” por “revisar y ajustar los límites y la clasificación de” que, en definitiva, creo que dice lo mismo y levanta la observación.

Antes de referirme a las últimas observaciones del señor Senador Segovia, quisiera aludir al último inciso y a las diversas puntualizaciones que sobre él se han formulado. Cuando elaboramos el informe del proyecto, tuvimos oportunidad de enumerar -a fin de dejarlo sentado en la versión taquigráfica- las áreas protegidas que hoy existen para poner en evidencia que lo que hoy llamamos áreas protegidas, es un conjunto abigarrado de superficies de distinta naturaleza, cuya creación obedece a normas jurídicas de muy distinto nivel. Aquí hay leyes, decretos, decretos departamentales, resoluciones de la Tesorería, resoluciones del Ministerio de Hacienda de la década del veinte y resoluciones del Consejo de Administración. De modo que estamos hablando, reitero, de un conjunto muy abigarrado de normas que de alguna manera deberán uniformizarse.

Entre los cometidos principales de este artículo 7º está el de que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, proceda a ordenar lo que es el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, empezando por lo que ya tenemos, cuyos límites y clasificación serán revisados y ajustados de manera que conformen a este nuevo concepto de sistema. Luego, en definitiva, estamos planteando también que para cumplir con el resto de los cometidos que la ley le asigna, se establecerán -como lo plantean los literales c) y d)- tanto los cambios de dominio, en el caso de Incisos de la Administración Central, como los plazos y formas para que aquellas áreas identificadas, vuelvan a limitar y a clasificar, deban ajustarse a las nuevas pautas de manejo. Es muy probable que esto no se pueda hacer todo de una vez, ni tampoco se va poder llevar a cabo en plazos breves. La intención inicial del último inciso era, precisamente, responder a la preocupación que había señalado el señor Senador Segovia: se le establece al Poder Ejecutivo la obligación de informar, dentro de los seis meses, cuánto avanzó en los cinco cometidos previstos en el artículo 7º.

Recién me acotaba el señor Senador Bergstein -creo que en forma acertada- que muy probablemente ésta sea una tarea no terminada; es decir, no se puede concluir afirmando que se acabó, que no hay que hacerla más y que ya está definitivamente finalizado el sistema. Por ello, su sugerencia consistiría en generar al Poder Ejecutivo la obligación de informar anualmente a la Asamblea General acerca de cómo y cuánto avanza en el cumplimiento de estos cometidos, porque es muy difícil prever que a los 180 días se haya terminado con toda la tareas de volver a ajustar los límites y las clasificaciones.

Digo esto, porque es muy difícil prever que a los 180 días se haya culminado toda la tarea de volver a ajustar los límites y las clasificaciones. Además, es muy probable que al pasar el tiempo sea necesario reformarlos nuevamente; es más, en el caso del Convenio RAMSAR todos sabemos que Uruguay se ha obligado a mantener un área determinada y que ella es, tal vez, excesiva para la cantidad de humedales que tiene el país. Dicho convenio establece que no se pueden retirar áreas sin incluir otras, por lo cual, probablemente, al definir el sistema nacional, deberemos revisar nuestros compromisos actuales con RAMSAR a los efectos de incorporar y hacer valer algunas de las otras áreas. Simplemente, quiero señalar que dilucidar este tema nos llevará mucho tiempo y que, por lo tanto, puede ser importante que el Poder Ejecutivo -que deberá cumplir con todas estas obligaciones- informe a la Asamblea General periódicamente -el señor Senador Bergstein sugería que lo hiciera en forma anual- sobre cómo ha avanzado en el cumplimiento de todo esto.

Estoy totalmente de acuerdo con el texto sustitutivo del literal a) del artículo 7º que establece las audiencias públicas. También comparto la propuesta por la cual se elimina la referencia a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y, si bien aclaro que no hemos discutido este tema, con mucho gusto escucharé otras opiniones.

Por otro lado, sugiero que se modifique el último inciso -y repito que no he efectuado consultas al respecto- de manera de fijar una obligación permanente del Poder Ejecutivo, cuya periodicidad podemos analizar. Además, deseo recordar al Senado que, en este caso, no es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente quien debe realizar toda esta tarea, sino que ello corresponde al Poder Ejecutivo, a propuesta de dicha Cartera. Este es un mecanismo que brinda garantías porque, al hacerlo el Poder Ejecutivo, esto se vuelve conocido y debe recabarse la opinión de todas las dependencias de dicho Poder que deben coordinar acciones en materia de Areas Naturales Protegidas. Por lo tanto, concluyo reiterando mi sugerencia de ajustar la redacción del literal b), que diría así: “revisar y ajustar los límites y la clasificación de las áreas ya existentes”, de forma tal de levantar esas dos observaciones planteadas. Además, recuerdo que también planteé una observación con respecto al inciso final; acepté la modificación propuesta para el literal a) y, por último, dejo pendiente mi juicio definitivo sobre el final del literal b) referido a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Mesa quiere señalar que se han planteado diversas observaciones sobre el artículo 7º. A modo de ejemplo, señala que por la expresión “redelimitar y/o reclasificar” se genera una situación que haría necesaria una nueva redacción que podría consistir en decir “delimitar” y, luego, suprimir la expresión “y/o”. Esto es así, porque al establecer la expresión “y”, se obliga a las dos cosas y si se incluye sólo la “o”, una resulta excluida. Simplemente, la Mesa está intentando ordenar las observaciones que se han planteado con respecto a este artículo.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - En primer lugar, estoy de acuerdo -porque así lo acordó la Comisión- en incorporar un nuevo literal a) con la redacción que ha sido distribuida.

En segundo término, en dicho literal a) se deben efectuar algunas correcciones. Comparto lo que, desde el punto de vista técnico, ha expresado el señor Senador Segovia -que es un

especialista en la materia- en cuanto a cambiar la palabra “delimitar” por la expresión “deslindar”, que quiere decir ubicar dentro de un marco referencial muy preciso el área protegida. Me parece que, técnicamente, esa expresión es mejor. Reitero, desde el punto de vista técnico, “deslindar” es marcar los límites precisos que tiene un predio, establecer hasta dónde va, cuántos metros tiene hacia el Norte; en definitiva, se trata de la tarea realizada por los agrimensores, que luego se plasma en las escrituras.

Por otro lado, se entiende muy bien desde el punto de vista semántico, que “delimitar” es marcar los límites, pero se ha encontrado una expresión más técnica.

En tercer lugar, y con respecto al literal b), se había conversado sobre la posibilidad de volver a deslindar o delimitar y clasificar las áreas ya existentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Entonces, este proyecto de ley obligará a hacer las dos cosas y si se realiza sólo una, no se cumplirá con lo que dispone esta norma.

SEÑOR GARGANO. - Ello es claro, señor Presidente, porque hemos fijado categorías y se debe clasificar; de lo contrario, no se cumpliría con lo que establece la ley. Es decir que si se determinan categorías y demás, existe la obligación de clasificar dentro de dichas categorías. Por eso, es necesario que se hable de volver a deslindar, o delimitar, y clasificar las áreas ya existentes.

Con respecto a este literal b), me inclino por mantener la referencia a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. En la Comisión discutimos durante un año sobre las expresiones “Ministerio competente” o “Dirección competente”. En el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hay tres Direcciones: Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Entonces, creo que si optamos por alguna, es preciso hacerlo por la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Reitero que, personalmente, soy partidario de que se mantenga a esta última, para excluir cualquier tipo de imprecisión en esta disposición, que es muy compleja. Aclaro que si se vota la otra norma que crea una Comisión Nacional Asesora, naturalmente ésta será la que le dará a la Dirección Nacional de Medio Ambiente el bagaje de información para que cumpla con la ley.

Por otra parte, comprendo alguna de las interrogantes planteadas en torno al literal e), que hace referencia a “identificar los programas de funcionamiento y proyectos de inversión, con sus créditos y unidades ejecutoras correspondientes, incluidos locales y funcionarios, que deberán ser transferidos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”. Pienso que si adoptamos la decisión de transferir al Ministerio, ello debe ser cumplido sin vacilaciones; es necesario obligar a que se cumpla. Este mandato debe quedar expresamente establecido. Estoy de acuerdo con que debe fijarse un plazo mayor, pero en plan imperativo. Por tanto, daría un año de plazo y en la parte final de esta norma diría: “Dentro de los 360 días de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo dará cumplimiento al presente artículo”. Luego, suprimiría lo que se establece en cuanto a dar cuenta a la Asamblea General sobre las actuaciones que hubiere llevado a cabo, y en el último párrafo dispondría: “Deberá dar cuenta a la Asamblea General de lo actuado y, en su caso, solicitar ampliación del plazo”.

Es decir, habría que fijar un año de plazo porque, ¿qué va a ocurrir? Sabemos que van a existir algunos roces, como ya ha habido; por algo el Poder Ejecutivo no pudo definir y tuvimos que hacerlo en la Comisión. Entonces, para el manejo de las respectivas áreas habrá que atribuir responsabilidades concretas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o, quizá, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque de pronto la Dirección de Hidrografía es la más apta para cumplir con la protección de un área lacustre. Para ello es necesario un plazo de 360 días, porque partimos de la base de que no se va a poder cumplir en 180 días. Si no se puede lograr en ese lapso, se pedirá ampliación del plazo, pero no podemos admitir que se insuman cinco, seis o siete años en una discusión permanente. Estamos creando algo nuevo y, por lo tanto, cuando esto sucede, se presentan muchos problemas y debemos asumir que hay que resolverlos de esta forma.

Considero que los miembros de la Comisión tendríamos que redactar de nuevo el artículo y traer una nueva propuesta. No sé si el señor Miembro Informante está de acuerdo, de lo contrario, tendríamos que hacerlo inciso por inciso y me parece que eso llevará más tiempo del que nos ocuparía si los miembros de la Comisión nos reuniéramos con el fin de estudiarlo. Quizá, el propio Miembro Informante podría darle forma a la propuesta y traerla para que se considere en el día de mañana.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI. - Sin perjuicio de la propuesta que acaba de formular el señor Senador Gargano, quisiera dejar una pequeña sugerencia a estudio de quienes redacten nuevamente el artículo 7º, en cuanto al literal b). Creo que se le podría hacer un pequeño agregado aclaratorio, que diría lo siguiente: “redelimitar y reclasificar, cuando corresponda, las áreas ya establecidas al momento de la promulgación de la presente ley”.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Mesa señala que hay una contradicción con la larga fundamentación hecha por el señor Senador García Costa, en cuanto al manejo del idioma español.

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Sin perjuicio de las palabras a emplear, que podríamos discutir, intentaba agregar la expresión “cuando corresponda” para salvar la exigencia de simultaneidad de las dos tareas, porque a veces puede ser necesario volver a delimitar o deslindar -como se prefiera decirlo- y no ser pertinente la reiteración de la clasificación. Como puede darse esa situación, he planteado la expresión “cuando corresponda”.

En cuanto a las palabras que podrían sustituir a las que ya están, estoy completamente de acuerdo en tratar de buscarlas.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR IRURTIA. - Como integrante de la Comisión y realmente preocupado por las objeciones que se han presentado a este artículo, quiero manifestar que las observaciones formuladas me parecen justas. Además, deseo expresar que se ha llegado a términos que comparto como, por ejemplo, en lo que respecta al literal a) en el cual la palabra "deslindar" podría sustituir al vocablo "delimitar", porque es más específica y es la que realmente corresponde.

En cuanto al literal b) entiendo que es lógico que diga "delimitar y clasificar", dado que las áreas ya existentes necesariamente deben ser reclasificadas.

En la parte final, en lo que refiere a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, doy fe, como integrante de la Comisión, de que es un tema cuya consideración -por la cual se llegó a esta decisión- tuvo un largo peregrinaje.

Asimismo, entiendo que el plazo de 180 días es muy corto y estoy de acuerdo con que se llegue al año, dando posibilidades de prórroga. En ese sentido el literal e) necesitaría una redacción especial.

En lo demás, estoy de acuerdo con las propuestas planteadas por los miembros de la Comisión en estas últimas instancias.

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN. - Como entiendo que el señor Miembro Informante, con la colaboración de otros integrantes de la Comisión, va a recoger las observaciones vertidas para reajustar algunas partes de esta disposición, quiero volver a considerar el parágrafo final.

El artículo 7º, en realidad, debe establecer un mecanismo de comunicación permanente, del Poder Ejecutivo en la Asamblea General, porque inexorablemente se van a presentar nuevas situaciones. En primer término, por la disposición que ya está aprobada, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de ampliar las categorías establecidas. En segundo lugar en forma casi permanente se está reelaborando y reformulando a nivel internacional, por parte de los organismos especializados, los contenidos de las distintas categorías, elaboración que seguramente el Poder Ejecutivo va a poder ir recogiendo en beneficio del objetivo fundamental de todo el sistema. Por eso creo que una fórmula muy simple sería establecer -lo planteo como sugerencia, para que la Comisión lo estudie- una mecánica de carácter permanente. No se trata de acortar o ampliar un plazo y darle al Poder Ejecutivo la facultad de prorrogarlo, sino de un sistema por el cual éste deba comunicar todos los años a la Asamblea General qué es lo que se hizo en la materia y qué es lo que se propone llevar a cabo. Ese sistema de comunicaciones anuales, por mera comparación de los sucesivos informes, le va a dar al Parlamento pautas para evaluar de qué manera el Poder Ejecutivo está implementando la ley. Por esto insistiría en lo que antes dijo el señor Senador Fernández Faingold, en cuanto establecer una mecánica para que anualmente el Poder Ejecutivo dé cuenta a la Asamblea General de las actuaciones que se llevan a cabo en el cumplimiento de este artículo. Incluso, se podría ser un poco más preciso diciendo "dentro de los treinta días subsiguientes al año, contado a partir de la promulgación de la ley, el Poder Ejecutivo", etcétera.

Muchas gracias.

23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Formulo moción para que el Miembro Informante de la Comisión, en consulta con el resto de sus integrantes, recoja las observaciones vertidas en Sala, en base a las cuales traiga una nueva redacción para el día de mañana y, además -en virtud de que no vamos a poder continuar con la consideración del tema porque faltan diez minutos para la hora de finalización- propongo que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 48 minutos presidiendo el señor Senador **Brezzo** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Bentancur, Bergstein, Brezzo, Casartelli, Cid, Fernández Faingold, García Costa, Gargano, Irurtia, Michelini, Ovalle, Pozzolo, Quarneti, Segovia y Virgili.**)

Lic. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente en ejercicio

Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretario
Sra. Quena Carámbula
Prosecretaria

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97